BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 714 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 1895 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación. *(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto aceptando la renuncia de varios empleados técnicos de la comisión de límites con Bolivia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Decreto declarando exentas del impuesto sobre alcoholes á las bebidas llamadas «Birr» y «Croissette»—Decreto determinando las bases del arbitraje á que será sometido el asunto que por defraudación sigue el gobierno á la empresa del Ferrocarril central argentino—Decreto concediendo al señor Antonio A. Lastra un area de terreno en el puerto, para construir un galpón—Decreto no haciendo lugar á un pedido del señor Héctor C. Quesada—Resolución suspendiendo por el término de un mes en el ejercicio de sus funciones, al práctico señor Vicente Calotta—Resolución autorizando al Ferrocarril central argentino, para entregar á los señores N. Mihanovich, Cory Brothers, Fasce y otros, varios buques—Resolución ordenando un pago á favor de la empresa del Ferrocarril del Sud—Resolución no haciendo lugar á un pedido de los señores Nocetti y Cía.—Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor Eduardo M. Simpson—Resolución no haciendo lugar á un pedido de los señores Angel Martínez y Cía.—Resolución ordenando se dé al archivo un expediente.

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS—Decreto concediendo en venta unas tierras á don Carlos Hardy y Cía.—Decreto mandando extender un título de propiedad.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

SUBSECRETARÍA DE MARINA—Decreto autorizando la confección de toldos para el dique flotante y materiales necesarios para su instalación.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Dirección general de rentas—Aduana de la capital.

II TOMO X—DEL III AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aceptando las renuncias de varios empleados técnicos de la comisión de límites con Bolivia.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptanse las renuncias presentadas por el mayor don Arturo Lugones, teniente de fragata don Julián de Irizar, capitanes D. Constantino Raybaud, don Juan Zunino y teniente 1º don José M. Mujica, de los puestos de ayudantes, auxiliares y auxiliar de secretaría, respectivamente, de la comisión de límites con Bolivia.

Art. 2º Comuníquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Decreto declarando exentas del impuesto sobre alcoholes á las bebidas llamadas «Birr» y «Croissette» y determinando la forma en que ha de apreciarse el litraje para los efectos del impuesto.

Expediente núm. 2921, letra D. 1895.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1895.

Vista la nota de la aduana de la capital, fecha 15 del corriente, y la presentación de los señores Dussaux hermanos, de 12 de este mes, inquiriendo el verdadero alcance de la ley adicional de impuestos internos, que grava á los alcoholes extranjeros que se importan, á partir de su vigencia; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dicha ley ha gravado sólo á las bebidas cuya base es el alcohol, recayendo el impuesto sobre cada litro,

SE RESUELVE:

Artículo 1º Declárase exentas de dicho impuesto adicional á las bebidas denominadas «Birr» y «Croissette».

Art. 2º Hágase saber á las aduanas de la República, que en la aplicación del impuesto á que se refiere la ley adicional de impuestos internos, objeto de esta consulta, el cómputo del litraje debe hacerse no por la unidad de medida que en cada caso registra la tarifa de avalúos, sino por el total de cada partida.

Art. 3º Pase á la Dirección general de rentas para su cumplimiento.

ROCA.

J. J. ROMERO.

Decreto determinando las bases del arbitraje á que será sometido el asunto que, por defraudación, sigue el gobierno á la empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Expediente núm. 4699, letra F, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1895.

Tomadas en consideración las notas del señor Procurador fiscal *ad hoc*, en la causa seguida contra el Ferrocarril Central Argentino, por defraudación á la renta, dando cuenta en una de ellas del estado de la causa, y proponiendo en la otra las bases para el arbitraje á que deben someterse las cuestiones relacionadas con el contrato de concesión, independientes del fraude cometido por operaciones ajenas á dicho contrato; oído el señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con su precedente dictamen,

SE RESUELVE:

Vuelva á dicho señor Procurador fiscal *ad hoc*, para que el compromiso arbitral se suscriba con sujeción á las siguientes bases:

1ª Si la empresa del Ferrocarril Central Argentino debe ó no pagar derechos de aduana por los artículos que ha importado con exceso al límite fijado por el decreto de 25 de Junio de 1877.

2ª Si los materiales y artículos á que se refiere la demanda, han sido empleados por la empresa del Ferrocarril Central Argentino en el uso exclusivo de su línea, como lo prescribe el contrato de concesión.

3ª La especie, cantidad, calidad y valor de los materiales y artículos cuya legítima inversión ó destino no fuese justificado por la empresa.

4ª La especie, cantidad, calidad y valor de los materiales usados y no usados, que la empresa ha vendido sin cumplir los requisitos establecidos al efecto en el decreto de 5 de Marzo de 1884.

Hágase la anotación del caso, previamente, en la sección respectiva del Ministerio de Hacienda, y comuníquese lo resuelto á la Dirección general de rentas.

ROCA.

J. J. ROMERO.

Decreto concediendo al señor Antonio A. Lastra, un área de terreno en el puerto para construir un galpón.

Expediente núm. 2630, letra L, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1895.

Visto el pedido formulado en 10 de Octubre último, por el señor Antonio A. Lastra, con el objeto de obtener en arrendamiento en el costado este del dique número 2 del puerto de la capital, un espacio de (120) ciento veinte metros por quince (15) metros, para la construcción de un galpón destinado á depositar frutos del país y otros artículos exportables; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si bien, como lo manifiesta la Dirección general de rentas, el señor Héctor C. Quesada, concesionario de iguales depósitos en el mismo dique número 2, ha pedido se amplie su concesión con toda el área solicitada por el señor Lastra, ha presentado su petición en 9 del mes que rige, y, por lo tanto, existe prioridad en la del recurrente;

Que, aparte de esta consideración, es de considerar que debe tenderse á evitar todo monopolio facilitando la competencia, para obtener así un mejor y mas rápido servicio en uno de los ramos de nuestro comercio exterior de mayor importancia;

Por todas estas consideraciones,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese en arrendamiento en el puerto de la capital, costado este del dique número 2, al señor don Antonio A. Lastra, un área de terreno de (120) ciento veinte metros de frente por (15) quince metros de fondo para el establecimiento de un depósito de cereales, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª El concesionario abonará en cuotas trimestrales en, la tesorería de la aduana de la capital, el arrendamiento de un peso oro ($ 1.00 oro), por metro cuadrado al año.

2ª Dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, el concesionario deberá presentar al Ministerio los planos y referencias del depósito á construir, que quedará terminado á los sesenta días de la fecha en que ellos fueren aprobados.

3ª Dentro del mismo plazo acordado para la presentación de los planos deberá el interesado presentar al Ministerio de Hacienda, para su aprobación, la tarifa que para el cobro del almacenaje de cereales, regirá en su depósito, pudiendo almacenar también frutos del país.

4ª El interesado deberá proyectar la construcción del galpón, tomando por tipo el que el gobierno posee en la margen este del dique número 1 y está ocupado en la actualidad por el embarcadero de animales en pie, siendo entendido que en dicho galpón se emplearán columnas cabriadas, etc. de las mismas dimensiones del galpón ya citado, y que el techo y forro correspondientes serán de hierro galvanizado.

5ª Entra como obligación del concesionario construir, en el tiempo que la Oficina de movimiento del puerto le indique, una calle de adoquinado inglés con base de hormigón (piedra Portland y arena oriental) al este del galpón y comprendido entre éste y la vía férrea más oriental, deberá extenderse hacia el sur, hasta unirse á la que está construyendo el señor Quesada, y por el lado del norte hasta la plazoleta situada entre el dique número 2 y el número 3.

6ª La falta de cumplimiento de parte del concesionario á alguna de las prescripciones de este decreto, será causa suficiente para que quede sin efecto la presente concesión, sin perjuicio de exigir el pago de lo que llegase á adeudar al gobierno.

7ª La presente concesión caducará en cualquier tiempo en que el Poder Ejecutivo lo disponga, sin que el hecho pueda dar lugar á reclamo ni indemnización de ningún género.

8ª Si el Poder Ejecutivo antes del término de seis años, contados desde la fecha de esta concesión, reputase conveniente dejarla sin efecto, abonará al señor Antonio A. Lastra el importe del adoquinado á que se refiere el inciso 5º del presente decreto, justipreciado por peritos nombrados uno por cada parte y los que designarán un tercero para el caso de discordia. Pasado dicho término, el señor Lastra no tendrá derecho alguno para solicitar indemnización por esa obra, que quedará á beneficio del Estado.

9ª En el depósito á construirse tanto la aduana de la capital, como las demás oficinas fiscales, tendrán la intervención que el servicio y la seguridad de la renta reclaman, como si se tratase de un edificio de propiedad fiscal.

10. Queda sujeta la presente concesión al pago de los impuestos que le sean relativos y leyes, decretos y disposiciones vigentes que le atañen ó que en adelante sobre el particular se dictaren.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de rentas para que, por medio de la aduana de la capital, notifique al interesado el presente decreto y vigile su más exacto cumplimiento.

Art. 3º Háganse las anotaciones pertinentes en la sección respectiva del Ministerio de Hacienda, y fecho, insértese en el Boletín Oficial.

ROCA.

J. J. Romero.

Decreto no haciendo lugar á un pedido del señor Héctor C. Quesada

Expediente núm. 2903, letra Q, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1895.

Visto el pedido de ampliación de los términos de concesión y mayor local, formulado, en 9 del corriente, por el señor Héctor C. Quesada, y teniendo en cuenta que no puede deferirse á lo segundo, por haber solicitado con anterioridad (Octubre 10) el señor Antonio A. Lastra el área que pide el señor Quesada, y que no hay inconveniente alguno, bajo el punto de vista fiscal, para deferir á lo primero,

El Presidente provisorio del honorabel Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º No ha lugar al pedido del recurrente, relativo á la construcción de un tercer galpón para depósito de cereales en el dique número 2 del puerto de la capital.

Art. 2º Queda facultado el concesionario de los dos galpones ya construidos en el dique número 2, para recibir además de cereales, otros frutos del comercio de exportación, excepción hecha del pasto seco, siendo entendido que cuando se trate de frutos sujetos al pago de derechos, deberán ser almacenados en uno de los galpones que se dedicará exclusivamente á este objeto.

Art. 3º Comuníquese, etc., y para su conocimiento y efectos pase á la Dirección general de rentas.

ROCA.

J. J. Romero.

Resolución suspendiendo por el término de un mes en el ejercicio de sus funciones, al práctico señor Vicente Colotta.

Expediente núm. 2772, letra C, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Resultando de las actuaciones producidas, que el práctico don Vicente Colotta se ha hecho pasible de pena al dirigir, contra lo establecido en el reglamento del puerto vigente, la salida del vapor «Karthago», con un calado mayor que el agua que existía en los canales.

SE RESUELVE:

Suspéndese á dicho práctico por el término de un mes.

Pase á la Prefectura marítima, para sus efectos, y hágase saber de la dirección de las obras del Riachuelo.

J. J. Romero.

Resolución autorizando al Ferrocarril Central Argentino para entregar á los señores N. Mihanovich, Cory Brothers, Fasce y otros, varios buques.

Expediente número 2909, letra F, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Resultando de los informes precedentes, que nada obsta para deferir á lo pedido,

SE RESUELVE:

Acuérdase al representante del Ferrocarril Central Argentino, el permiso solicitado en su presentación de fecha 12 del corriente, para entregar, libre de derechos, á los señores Nicolás Mihanovich, Cory Brothers, Fasce y otros, los siguientes buques usados, de su propiedad:

Remolcador «Victory», goletas «Scotia» y «Pluto», chatas «Hibernia», «Britannia», «Cambria» y «Colorada», y una barca-pontón, cuyos detalles se especifican en la adjunta lista.

Pase á la Dirección general de rentas para los efectos del caso.

J. J. Romero.

Resolución ordenando un pago á favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud.

Expediente núm. 2142, letra F, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Vista la presentación del representante del Ferrocarril del Sud, fecha 9 de Agosto próximo pasado, pidiendo se le abone la suma de ($ 566,52) quinientos sesenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional de curso legal, por flete de una partida de tabaco transportada desde Necochea hasta la capital, por orden de la aduana de este último punto, y teniendo en cuenta que

si bien es procedente este cobro y se encuentra justificado, se carece de fondos con que hacer frente á él,

SE RESUELVE:

Pase á la sección de contabilidad del Ministerio, para que lo reserve hasta que se recaben fondos del honorable Congreso.

ROCA.
J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un pedido de los señores Nocetti y Cía.

Expediente núm. 2617, letra N, 1895.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1895.

Tomada en cuenta la presentación de los señores Tomás Nocetti y Cía., fecha 9 de Octubre próximo pasado, solicitando el libre despacho de los materiales destinados á la construcción del afirmado que unirá la boca del Riachuelo con la dársena sud del puerto de la capital, y

Considerando:

Que desde que en las cláusulas del contrato respectivo no se ha establecido tal liberalidad, no tienen derecho alguno los recurrentes para solicitarla, ni es posible que el Poder Ejecutivo la acuerde, máxime cuando en las bases de la licitación se incluyeran los derechos de aduana, según lo informa el Departamento de obras públicas,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado; pase á la Dirección general de rentas, para su archivo, previa reposición de sellos.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor Eduardo M. Simpson

Expediente núm. 2973, letra S, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Visto el pedido de devolución de la multa, valor de ($ 350) trescientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que el señor Eduardo M. Simpson, representante de los albaceas del señor Tomás A. Walker, satisfizo ante la Prefectura marítima por falta de orinques en embarcaciones ancladas en el Riachuelo, y de que le eximió este Ministerio por decreto de 29 de Octubre último, y

Considerando:

Que dicha exención fué acordada bajo el supuesto de que, como lo aseveró el recurrente, no se había aún satisfecho la multa y en virtud de que, no obstante haber sido bien impuesta en la época en que la falta se cometió (Octubre de 1894), el nuevo reglamento exceptúa de la obligación de llevar orinques, á los buques de un menor porte de quinientas toneladas,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase para su archivo y reposición de sellos, á la Prefectura marítima.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un pedido del señor Angel Martínez

Expediente núm. 208, letra U. 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Visto que los Sres. Angel Martínez y Cía. se presenta reclamando de la patente y multa que se les cobra por el negocio de agencia de cambio y lotería, que tienen establecida en la calle Corrientes núm. 2430, y resultando de los informes producidos estar comprobado que los recurrentes no han cumplido lo que prescribe el art. 8º de la ley de la materia, por lo que han caído bajo la pena que fija el mencionado artículo, y, no obstante lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y vuelva este expediente á la Dirección general de rentas para su conocimiento y demás efectos, debiendo reponerse en esa repartición los sellos adeudados.

J. J. ROMERO.

Resolución ordenando se dé al archivo un expediente

Expediente núm. 2056, letra R, 1895.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1895.

Resultando de lo informado por la Dirección general de rentas precedentemente, que, por el momento, las necesidades administrativas y seguridad de la renta, no demanda la creación del destacamento de resguardo en Río Santiago, proyectado por el inspector de Hacienda don Alejandro Valdéz Rozas,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección general de rentas para que dé al archivo estas actuaciones.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto concediendo en venta unas tierras á don Carlos Hardy y Cª

Expediente núm. 1599, letra H, 1895.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1895.

Visto el presente expediente, del que resulta:
Que los señores Ricardo y Carlos Hardy y Cª, á quienes se les concedieron tierras para colonizar en el territorio del Chaco, se han acogido en tiempo oportuno á la ley 2875, optando por la compra total, abonando la primera cuota de su valor al contado y firmando las letras respectivas por las subsiguientes;
Que la mensura de la expresada tierra no ha podido efectuarse por diferentes causas, que en la actualidad han desaparecido, y atento lo informado por la Dirección de tierras y colonias,

El Presidente del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese en venta á los señores Ricardo y Carlos Hardy y Cª, por el precio y condiciones establecidos en la ley 2875, las ochenta mil hectáreas de tierra que se les acordaron para colonizar en el territorio del Chaco.
Art. 2º Acéptase al agrimensor don Melitón González, propuesto por los interesados para practicar la mensura de la mencionada tierra, debiendo expedir las instrucciones el Departamento de obras públicas.
Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á dicho departamento, á sus efectos, previa inserción en el Registro nacional y reposición de sellos.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto mandando extender un título de propiedad

Expediente núm. 695, letra G, 1895.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1895.

Resultando de este expediente, que don Geoffry Jarde Buller ha dado cumplimiento á la ley de colonización y satisfecho el importe de las chacras de que es concesionario, habiendo justificado su calidad de inmigrante agricultor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de tierras y colonias y la Contaduría general,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Extiéndase título de propiedad de las chacras núms. 31 y 44, letras A, B, C, D, de la colonia Yeruá, á favor de don Geoffry Jarde Buller.
Art. 2º Pase, á sus efectos, á la escribanía mayor de gobierno, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.
ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto autorizando la confeccion de toldos para el dique flotante y materiales necesarios para su instalación.

Expediente núm. 5752, letra T. 1895.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1895.

Visto este expediente, por el que se solicita autorización para efectuar por los Talleres de marina toldos para el dique flotante de la estación de torpedos de La Plata, como también para proveer de los materiales necesarios para su instalación; y resultando que se encuentra debidamente presupuestado por la Dirección general de arsenales y talleres de marina,

El Presidente provisorio del honorable Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, y en acuerdo de ministros,

RESUELVE:

1º Autorízase á la mencionada Dirección de arsenales y talleres, para que disponga se confeccionen los toldos y demás materiales para su instalación en el dique flotante de la estación de torpedos de la Plata, y cuyo costo, según los presupuestos formulados por aquella repartición, que corren de fojas 5 á 9 de este expediente, que importa la suma de ($ 1717,21 centavos moneda nacional), un mil setecientos diecisiete pesos con veintiun centavos moneda nacional, se imputará al inciso 12, ítem 6 del presupuesto vigente del Departamento de marina.

2º Líbrese por la sección de contabilidad, orden de pago á favor del director general de arsenales y talleres de marina, con intervención de la Intendencia de la armada y por el importe de estos trabajos.

3º Anótese en la sección de contabilidad, comuníquese al Estado mayor general de marina, á la Intendencia de la armada y á la Contaduría general, y pase para su debido cumplimiento á la Dirección de talleres, previa inserción en el Registro nacional.

ROCA. — G. VILLANUEVA. BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO. —A. BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Rentas

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.259, de los señores Meili y Roesli, solicitando aforo del 2 1\|2 por ciento para 1.216 kilos algodón en rama.

Noviembre 26 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de algodón en rama; y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Meili y Roesli, con el gravamen del 2 1\|2 por ciento de (1.216) mil doscientos dieciséis kilos algodón en rama para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Victoria», entrado al puerto el 14 de Noviembre próximo pasado, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.254, de los señores Baibiene y Antonini, solicitando aforo del 2 1\|2 por ciento, para 12 fardos y 4 cajones conteniendo 2.635 kilos algodón hilado.

Noviembre 26 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de algodón hilado para el telar; y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Baibiene y Antonini, con el gravamen del 2 1\|2 por ciento de 12 fardos y 4 cajones conteniendo 2 635 kilos algodón hilado para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Heráclides», entrado al puerto el 14 de Noviembre próximo pasado, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 11.253, de los señores Baibiene y Antonini, solicitando aforo del 2 1\|2 por 100, para 13 fardos con 1811 kilos algodón hilado.

Noviembre 26 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de algodón hilado, y de conformidad con el inciso 9º del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por los señores Baibiane y Antonini, con el gravamen del 2 1\|2 por 100, de 13 fardos conteniendo 1811 kilos algodón hilado para ser entregado al telar, venidos á su consignación en el vapor «Hellenes», entrado al puerto el 12 del actual, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.257, del señor Jacinto Gotelli, solicitando aforo del 2 1\|2 por 100, para 9 cajones con 1580 kilos algodón hilado.

Noviembre 25 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 1 vuelta, que se trata de algodón hilado para el telar, y de conformidad con el inciso 7º del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor Jacinto Gotelli, con el gravamen del 2 1\|2 por 100, de 9 cajones con 1580 kilos algodón hilado para el telar, venidos á su consignación en el vapor «Heliades», entrado al puerto el 21 de Octubre último, procedente de Liverpool.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.280, de los señores Juan Shaw é hijos, solicitando liberación de derechos para 80 bultos con 5 maquinarias de segar sin plataforma.

Noviembre 26 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de maquinarias de segar sin plataforma; y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Juan Shaw é hijos, de 80 bultos formando 5 maquinarias de segar sin plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Etna», entrado al puerto el 25 de Septiembre último, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achaval.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente núm. 11.264, de los señores Juan Shaw é hijos, solicitando liberación de derechos de 5 cajones conteniendo piezas de repuesto para segadoras.

Noviembre 26 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de repuestos para máquinas de trillar; y de conformidad con el inciso 13 del artículo 1º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Juan Shaw é hijos, de 5 cajones con repuestos para trilladoras á vapor, venidos á su consignación en el vapor «Manitoba», entrado al puerto el 5 de Septiembre último, procedente de Nueva York.

Pase á la aduana de la capital, para su cumplimiento y reposición de sellos. —*Achával.*

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 9451, del señor J. M. Bonhome, solicitando aforo del 5 por ciento para 18 cajones con dinamos, soportes y 2.000 cartones, etcétera.

Noviembre 27 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de foja 2 vuelta, que se trata de un dinamo, un regulador para el mismo, aisladores, soportes y rollitas para instalaciones, cintas y chapitas, medidores, carbones, aparatos para los mismos, seguridades é interceptores; y de conformidad con el inciso 8º del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el despacho solicitado por el señor J. M. Bonhome, con el gravamen del 5 por ciento, de 5 cajones conteniendo una máquina dinamo, un cajón conteniendo un regulador para el mismo, 5 cajones con 4.000 aisladores, 1.000 soportes y sus rollitas, 1 cajón con 75 kilos cinta y 8 kilos chapitas, aisladores y 5 cajones con 12 aparatos medidores, 1 bobina, 108 piezas útiles, 2.000 carbones y 12 aparatos para los mismos, 24 interceptores, 10 seguridades, 30 chapitas plomo y 34 tapones, venidos á su consignación en el vapor «Corrientes», entrado al puerto el 22 de Agosto último, procedente de Hamburgo; y en cuanto á los 35

kilos alambre forrado en algodón, no ha lugar al despacho solicitado con el gravamen del 5 por ciento, por no haberse justificado su uso especial para alumbrado á electricidad, hallándose comprendido en el inciso 1º del artículo 1º de lo ya mencionado, que lo grava con el aforo del 25 por ciento *ad-valorem*.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento, demás efectos, y reposición de sellos.—*Achaval*.

—

Resolución de la Dirección general, recaída en el expediente número 11.263, de los señores Juan Shaw é hijos, solicitando liberación de derechos para 53 bultos con 4 máquinas de segar con plataforma y sin plataforma, 1 aventador de pasto sobre ruedas, 3 rastras, 1 arado, 1 reja, y 1 rastrillo sobre ruedas.

Noviembre 27 de 1895.

Resultando del informe del señor administrador de la aduana de la capital, de fojas 1 vuelta y 2, que se trata de máquinas de segar con y sin plataforma, rastras para agricultura, un aventador de pasto sobre ruedas, un arado de acero de una reja, y un rastrillo sobre ruedas para pasto, y de conformidad con los incisos 13, 8º y 1º del artículo 1º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Conceder el libre despacho solicitado por los señores Juan Shaw é hijos, de 53 bultos con 4 máquinas de segar, con plataforma, y 1 máquina de segar, sin plataforma, venidos á su consignación en el vapor «Delcomyn», entrado al puerto el 16 de Agosto último, procedente de Nueva York, y en cuanto á las tres rastras para agricultura, un aventador de repuesto sobre ruedas y un arado de acero de una reja, no ha lugar al libre despacho solicitado, y declarar que les corresponde el derecho de 5 o|o *ad valorem*, por el inciso 8º del artículo 1º de la ley ya recordada, como no se defiere tampoco á la liberación gestionada para el rastrillo sobre ruedas para pasto, el cual se halla gravado con el general de 25 o|o, por la partida número 1099 de la tarifa de avalúos vigente.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento, demás efectos y reposición de sellos.—*Achaval*.

—

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1895

Tipo oficial del oro, 332 %.

Recaudado en curso legal $ 286679.05—Su equivalente en oro, 86863.50—Recaudado en oro sellado, 16819.48—Total á oro, 103682.98.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 286679.05—Su equivalente en oro, 86863.50—Recaudado en oro sellado, 16819.48—Total á oro, 103682.98.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 38474.46—Su equivalente en oro, 10541.22—Recaudado en oro sellado, 12372.15—Total á oro, 22913.37.

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1895

Total á oro, $ 80769.61.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 52944140.29—Su equivalente en oro, 15342250.08—Recaudado en oro sellado, 7893026.67—Total á oro, 23235276.75.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 53786697.53—Su equivalente en oro 15015833.74—Recaudado en oro sellado, 7330688.40—Total á oro, 22346522.14.

Diferencia en favor del año corriente

Total á oro, $ 888754.61.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

Entrada del día 3 de Diciembre de 1895

Tipo oficial del oro 331 %

Recaudado en curso legal..	$	200170.40
Su equivalente en oro.....	»	60474.44
Recaudado en oro sellado.	»	26690.80
Total á oro	$	87165.24

A. Pesce,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para las siguientes provisiones:

Para el racionamiento del lazareto de Martín García, hospital flotante y vapor de sanidad «Jenner», así como la proveeduría del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García.

Para la alimentación de enfermos en el hospital flotante.

Para la proveeduría de carbón, aceite y demás artículos navales, con destino á los vapores «Jenner», «Perseverancia», «Chata número 6», hospital «Rodolfo del Viso» y lazareto de Martín García.

Los pliegos de condiciones están en secretaría á disposición de los interesados todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1895.—*El secretario*.
v.10-D.

Departamento de policía de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación para proveer los artículos de forraje necesarios para la manutención de las caballadas de policía, durante el año próximo de 1896.

La cantidad á proveer mensualmente, aproximadamente será:

Ciento sesenta mil kilogramos pasto seco de primera calidad (160.000 kilogramos).

Ciento treinta mil kilogramos (130.000 kilogramos) maíz morocho de primera calidad.

Sesenta y cinco mil kilogramos (65.000 kilogramos) de afrecho de primera calidad.

Durante tres ó cuatro meses del año, el proveedor tendrá que entregar pasto verde, en cambio de una cantidad equivalente de seco.

Deberá fijarse el precio, tomando por tipo: el pasto, por 100 kilos; el maíz, por 100 kilogramos, y el afrecho por 100 kilogramos.

La entrega se hará en las cantidades que se necesiten, en las caballerizas de la repartición y en las comisarías de las secciones en que se tienen caballos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura, el día miércoles 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno, debiendo venir acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación el 5 o|o del importe de la propuesta durante el año, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal, firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que comprendan la totalidad de los artículos licitados.

Las propuestas que no llenen esos requisitos, no serán tomadas en consideración.

En caso de falta de cumplimiento á las cláusulas del contrato, se comprará por cuenta del proveedor ó fiador los artículos que hubiera dejado de entregar.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta debidamente legalizada.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.
v.4-D

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósito de contraventores durante el año próximo de 1896.

La ración diaria para cada individuo, tanto en el almuerzo como en la comida, se compondrá: de un puchero con 315 gramos de carne, 40 ídem arroz, la verdura necesaria y un pan de 100 gramos, debiendo ser los artículos de primera calidad. El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado.

El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el o|o de la cantidad que para este servicio asigna la ley de presupuesto, por no ser posible prever el número exacto de detenidos que habrá durante el año, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. La cantidad asignada, al año, es de 60.000 pesos moneda nacional.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas

se presentarán cerradas, en el papel sellado correspondiente, en el despacho del señor Jefe de policía, el día lunes 16 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y del escribano de gobierno. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895 — *Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.
v. d. 17

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para el racionamiento de dos jefes, veintsiete oficiales y quinientos un individuos de tropa del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1896. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida.

Para jefes y oficiales se compondrá, tanto en el almuerzo como en la comida, de cuatro platos de comida variada, postre, té ó café, pan y 400 mililitros de vino de primera clase.

Para la tropa: por la mañana, un jarro de café con azúcar y un pan de 100 gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida, con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto, sopa y guiso, los días que se designen.

Será por cuenta del licitador todo servicio de cocina ó mesa, tanto de oficiales como de tropa, en la forma que actualmente se halla establecida, y entregará la comida caliente y en buenas condiciones, á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que existen y en los que en adelante se establezcan. Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Por falta de cumplimiento á alguna cláusula del contrato, se proveerá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, que tendrá que abonar lo más que importe. El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes y oficiales de policía, cuando sea necesario, en las mismas condiciones y á igual precio que se acepten para la oficialidad y tropa de bomberos.

Las propuestas se recibirán cerradas, en el papel sellado correspondiente, el día lunes 16 de Diciembre próximo, á las 3 y 30 p. m., en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en cuenta las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de conocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el 5 °|o del importe total de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales, exceptuándose los de la lotería municipal. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. —Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895.— *Juan M. Oyuela,* comisario de órdenes.
v. 16 D.

Departamento de Ingenieros Civiles

LICITACIÓN

Para reparaciones en el cuartel de artillería en Palermo

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la inspección administrativa, casa de gobierno, todos los días hábiles hasta el 11 del mes corriente, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1895.—*Alberto G. Dillón.*

MENSURA

El ingeniero que suscribe, comisionado por el señor Juez letrado de la Pampa Central, para medir los lotes 24 y 25, fracción A, sección IV, de propiedad de los señores don Manuel Estévez y Margarita Alcira Estévez de Salaberría, avisa á los linderos y demás interesados, que dará principio á la operación el día 15 de Enero próximo.

Dicho campo linda por el norte con los lotes 16 y 17, fracción A, por el este con el lote 21, fracción B, por el oeste con el lote 23, fracción A, y por el sud con los lotes 4 y 5, fracción D, todos ellos de la misma sección IV.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1895.— *Jorge Coquet,* ingeniero. v.5d

LICITACIÓN

Para la venta de hierro usado existente en las obras del Riachuelo.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles hasta el 23 de Diciembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.23.d.

LICITACIÓN

Obras del ensanche del canal de entrada al puerto del Riachuelo; construcción de malecones, dragado del canal, desmonte de la isla, etc.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 19 de Diciembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.— *Alberto G. Dillón.* v.19-D

Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff, 50 toneladas de carbón de fragua, con destino á las usinas y talleres dependientes de esta repartición.

Las propuestas se presentarán en el sello de pesos 5 moneda nacional, con un certificado del Banco de la Nación Argentina en dinero ó títulos de renta á la orden de la Dirección general de rentas, con el 5 por ciento del importe total de cada propuesta, y se recibirán en esta oficina hasta las 4 p. m. del día 30 de Diciembre próximo, hora en que tendrá lugar el acto de apertura en presencia del Escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta oficina.—Noviembre 30 de 1895.—*El Jefe.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de consumo y materiales de construcción, con destino á las siguientes dependencias de esta Dirección, Oficina, Maquinarias hidráulicas Usinas de luz eléctrica Locomotoras, Talleres y Embarcaciones de la policía aduanera, durante los seis primeros meses del año 1896.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n, y se recibirán hasta las 4 p. m. del día 14 de Diciembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina para tomar copia de él todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

Puerto, Noviembre 14 de 1895—*El Jefe.*
v. 14 d.

Ferro-carril nacional andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días para la provisión de los siguientes artículos destinados al consumo de este ferrocarril, durante el año dé 1896:

Leña, 3600 metros.
Carbón Cardiff, 5000 toneladas.
Hierro común, en barras, medidas surtidas, 2400 kilos.
Id en chapas, 5000 id.
Estopa blanca, algodón, 5000 id.
Meollar de lino, 400 id.
Id patente, 400 id.
Cabo cáñamo, 500 id.
Id Manila, 500 id.
Grasa blanca (ó sebo) pura, 25000 id.
Aceite especial para quemar, 1000 id.
Id cilindrina ó «reed cross», 12000 id.
Id valvolina, 2000 id.
Id patas, refinado, 10000 id.
Acero en barras, surtido, para herramientas, 4000 id.
Limas acero, surtidas, precio por pulgada, 1000 id.
Kerosene refinado, 500 cajones.
Carbón fragua, embolsado, 35000 kilos.
Id coke inglés I cl., grueso, 15000 id.
Ladrillos refractarios, 1000.
Tierra refractaria, 10 barricas.
Estaño en varillas, para soldadura, 600 kilos.
Sulfato de cobre, 500 id.
Elementos zinc y cobre, 1000.
Ebanitos gutta percha, 200.
Tablas pino blanco (1|2 por 12") 0m.0127 por 0305, 500.
Id id (1 por 12") 0m.0254 por 0,305, 500
Id id (1 1|2 por 12") 0m.0381 por 0,305, 100.
Id id (2 por 12") 0m.507 por 00,35, 100.
Tirantes pino tea, (3 por 3") 0m.0762 por 0.0762, 500 metros.
Id id (3 por 6") 0m.065 por 0.1524, 500 metros
Id id (3 por 9") 0m.072 por 0,2286, 500 id.
Vigas pino tea, 10 metros arriba (12 por 12") 0m.305 por 0.305, 20 vigas.
Tablas machembradas pino tea (1 por 3") 0m.0254 por 0,762, 1000 metros
Alfagías pino tea (1 por 3") 0m.254 por 0,0762, 2000 id.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de obras públicas y serán abiertas en la secretaría de la administración el 13 de Diciembre próximo, á las 4 p m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este Ferrocarril, en Río IV, á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.— Río IV, Noviembre 9 de 1895.—*La Administración.*
v. 13 d.

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesion	EDAD	Si sabe leer y escribir	N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escaibir
85	Antonio C. Peralta.......	Pasco	1333	empleado	26	si	168	Domingo Fernández.....	Europa	1850	constructor	24	si
86	—	—	—	—	—	—	169	Solano Gutiérrez.........	Rioja	1434	militar	42	»
87	Cándido Mendez.........	Constitución	2579	carrero	18	»	170	Josè Gramojo...........	Armonía	2134	jornalero	43	no
88	Bartolomé Barreto.......	1ª Catamarca	760	carnicero	18	»	171	Celestino Rivero.........	P. Alsina y Rioja	—	»	45	»
89	Segundo Guardia........	Europa	2835	procurador	24	»	172	José Aspiazú............	Comercio	2360	escribano	31	si
90	Santiago Mosso..........	Liniers	1118	comercio	19	»	173	José Fernández..........	»	3007	fotógrafo	20	»
91	Francisco Espíndola.....	Jujuy	968	estudiante	20	»	174	Francisco Fernández.....	Europa	1850	jornalero	24	no
92	Juan Mármol............	88 A.	571	empleado	53	»	175	Francisco Di Masi........	Entre Ríos	910	albañil	29	»
93	Roberto M. Feraud	Méjico	2056	»	26	»	176	Isidro Romero...........	Sarandí	730	empleado	31	sí
94	Pedro Belloni............	Europa	1964	procurador	32	»	177	Sebastián Santillán......	88 B.	274	jornalero	47	no
95	Miguel Damestoy........	»	2035	carpintero	24	»	178	Gervasio Guzmán.......	Jujuy	2070	»	35	»
96	Máximo Castro..........	88 A.	1051	empleado	4[illegible]	»	179	Juan Cufré..............	2ª Caridad	19	abasto	22	si
97	Gillermo Parodi.........	Rioja	1219	empleado	42	»	180	Hipólito Curet...........	Matheu	743	carpintero	23	no
98	Andres Godoy	Constitución	2262	»	35	»	181	Carlos Mauli.............	Chile	2481	»	44	»
99	Federico Taramasco.....	Europa	2026	carpintero	27	»	182	Natalio Raffo............	31 C. y P. Alsina	—	jornalero	27	»
100	Antonio Aragón.........	»	2162	contador	19	»	183	Galo Flores..............	Comercio	3271	»	48	»
101	Juan D. Moscatel........	Sarandí	1048	dependiente	25	»	184	Juan González...........	Matheu	873	»	50	»
102	Ernesto Barreras........	Jujuy	1287	empleado	20	»	185	Florentino Ruiz..........	Garay	2253	»	43	»
103	José Bertoni.............	2ª Caridad	36	»	30	»	186	Jerónimo Soler..........	Sarandí	1226	talabartero	39	si
104	Pedro Bertoni............	»	43	»	37	»	187	Victor Torres............	Entre Ríos	1778	albañil	24	no
105	Matías Corlin	88 A.	574	»	43	»	188	Felipe Porcel.	Rioja	1378	estanciero	52	si
106	Juan Sánchez............	1ª Cat. y P. Als.	—	jornalero	36	»	189	Pilo Luchini.............	Estados Unidos	2659	pintor	25	»
107	Martín Igartua...........	Pichincha*	1440	cigarrero	29	»	190	Feliciano Montes de Oca.	Garay	2157	jornalero	27	»
108	Juan Castagnino........	24 Noviembre	748	albañil	20	»	191	Domingo Guzmán.......	Rioja P. Alsina	—	»	40	no
109	Segundo Farias..........	2ª Garay	57	estanciero	64	»	192	Miguel Sommer..........	S. Luis y Cata.	—	»	27	»
110	Arturo Besio.............	Jujuy	959	comercio	22	»	193	Andrés Fernández.......	Matheu	1070	cigarrero	32	»
111	Fortunato Guilly........	Europa	2764	empleado	24	»	194	Alfonso Dufán..........	Estados Unidos	2659	empleado	21	»
112	Pablo Durante...........	Comercio	2402	comercio	26	»	195	Germán Celarrayan......	Pavón	2595	»	26	si
113	Ulises J. [illegible]odino........	Independencia	27[illegible]0	maestro	21	»	196	Fausto Panalla..........	San Juan	3186	»	33	»
114	Juan F. Recalde.........	Matheu	1041	estudiante	24	»	197	Eusebio Odosio	1ª Cat. y S. Luis	—	jornalero	35	»
115	Juan P. Iturrieta........	Caridad	1902	empleado	45	»	198	Vicente Martinez........	2ª Arena y Brasil	—	»	27	no
116	Manuel E. Romero.......	Independencia	1910	»	32	»	199	Antonio Rolandelli.......	Alberti	757	talabartero	17	»
117	Manuel Rodriguez.......	Rincón	1249	comercio	20	»	200	Ciriaco Villaga...........	Rincón	650	»	17	»
118	—	—	—	—	—	—	201	Celestino Negro	88 C.	1159	jornalero	31	si
119	Isidro Reverter..........	Patagones	1169	empleado	35	»	202	Autonio Cufré	Soria	1283	idem	58	no
120	Angel M. Aguilar........	Chile	2049	procurador	28	»	203	Emiliano Rives..........	Rioja	2246	abasto	28	si
121	Juan A. Ferreiro.........	Rioja	1348	dependiente	25	»	204	Alejandro Alvarez........	31 C. y P. Alsina	—	jornalero	28	»
122	Arsenio Fernández.......	Comercio	3007	impresor	28	»	205	Moises Lacavera........	Rincón	975	empleado	33	»
123	Florentino Machello.....	Pavón	1273	pintor	33	»	206	Manuel de Sagastizal....	Rioja	1373	»	67	»
124	Juan Scheele.............	Estados Unidos	1852	escultor	34	»	207	Tomás Muniz...........	24 Noviembre	1492	»	24	»
125	Constancio Curuchet....	Pavón	1524	empleade	23	»	208	Nicolás Jara.............	San Juan	3186	herrero	22	»
126	Eulogio A. Peraldi.......	Sarandí	1332	tipógrafo	34	»	209	Damián Ledesma........	Rioja y P. Alsina	—	abasto	19	no
127	Santiago Erba...........	Pavón	1366	estudiante	21	»	210	Napoleón Ramírez.......	»	—	jornalero	24	»
128	Angel Ferreiro..........	Rioja	1348	panadero	18	»	211	José Geribotti...........	Matheu	636	carpintero	24	»
129	Antonio Córdova........	San Juan	2696	jornalero	30	»	212	Pablo F. Ramos.........	Estados Unidos	2474	estudiante	18	si
130	Juan Benítez.............	Jujuy	1348	»	35	»	213	Juan Coronado	Sarandí	1038	empleado	17	»
131	Vicente Mocho..........	1ª Catamarca	1238	»	27	no	214	Sixto Berm	Patag. y 2ª Arena	—	jornalero	65	no
132	Jerónimo Solari.........	Comercio	2247	comercio	39	si	215	Valerio Campos	24 Noviembre	1492	abasto	25	si
133	José Castro..............	Estados Unidos	2789	empleado	24	»	216	Pedro Muñoz......... ..	2ª Cat. y P. Alsina	—	jornalero	39	no
134	Augusto Conde..........	Pichincha	1521	»	21	»	217	Rosario Alzogaray	31 C. y P. Alsina		»	37	»
135	Marcos Freuler (hijo)....	Pasco	1165	»	20	»	218	Juan L. Finglhey........	Caridad	1158	tipógrafo	38	si
136	Angel Rodriguez.........	Estados Unidos	2675	comercio	28	»	219	Isidro Jara..............	Pichincha	1527	»	36	»
137	Antonio Sanguinetti.....	»	2675	carpintero	19	»	220	Victor Ponce............	Estados Unidos	2939	comercio	34	no
138	Pedro Latorre...........	Independencia	2223	militar	46	»	221	Alejandro Deferrari......	Rioja	1810	empleado	24	si
139	Manuel Pinedo..........	Pavón	1319	comercio	26	»	222	Rufino Freyer............	2ª Cat. y P Alsina	—	jornalero	30	no
140	Mariano Pedriel.........	Chile	2571	zapatero	18	»	223	Ciriaco Barragán........	»	—	»	48	»
141	Ambrosio Bernardoni....	Alberti	1378	constructor	27	»	224	Juan Lanfranco..........	31 A.	212	dependiente	21	»
142	Arsenio Escobar..	Cochabamba	2942	albañil	29	»	225	Claudio Tomason Aldecoca	Jujuy	1087	»	33	si
143	Leandro Lira............	Estados Unidos	2353	aparador	21	no	226	José Raimundo..........	Brasil	2601	comercio	24	»
144	Angel Pinedo......	Pavón	1319	comercio	19	si	227	Luis Coroto.............	Rioja	1274	»	26	»
145	Pedro Lucero............	San Juan	2099	foguista	34	»	228	Téofilo Zapiola...... ...	Rioja y P. Alsina	—	abasto	49	no
146	Enrique Thull...........	Cochabamba	3043	panadero	48	»	229	Balbino Tello	S. Luis y Cata.	—	jornalero	40	»
147	Bartolomé Frogone......	Independencia	2044	corredor	26	»	230	Diego B. Baruti..........	Pasco	1440	empleado	20	si
148	Juan Mocho.............	1ª Catamarca	1238	abastecedor	30	no	231	Miguel A. Mujica........	»	1440	»	20	no
149	Pedro Mario Deferrari...	Rioja	1810	empleado	26	si	232	José Mª. Garcia.........	Constitución	1120	jornalero	27	»
150	Fernando Rocha.........	Jujuy	930	»	26	»	[illegible]	Daniel Luján............	Patagones	2130	»	31	si
151	Nicomedes Albornoz.....	Solis	2367	comercio	48	»	234	Juan G. Olivera.........	Caridad	2140	»	30	»
152	Rafael Pites	Comercio	2709	tipógrafo	47	»	235	Antonio Duarte..........	31 C. y P. Alsina	—	»	40	no
153	Alberto Aleu...	Constitución	1251	comercio	37	»	236	Francisco Dabobe.......	Rincón	747	herrero	32	»
154	Manuel B. Amaya.......	Patag. y 2ª Arena	—	empleado	65	»	237	Ramón Saavedra.........	Pozos	963	jornalero	35	»
155	Ernesto Abraguin.......	Independencia	1770	»	27	no	238	Leopoldo Burgueño......	Pavón	1387	rematador	26	si
156	Marcos Freuler..........	Pasco	1165	catedrático	56	si	239	Donato Barrios..........	Sarandí	1453	carpintero	30	»
157	José Rodríguez	24 Noviembre	1763	jornalero	48	»	240	Félix J. Mine............	1ª Catamarca	1251	changador	34	no
158	Pedro Casabuena........	Rioja y P. Alsina	—	»	39	»	241	Emilio Agrelo	Constitución	1543	jornalero	36	si
159	Francisco Porta.........	Cochabamba	2993	comercio	41	»	242	Policarpo Castro........	2ª Cat. y P Alsina	—	»	38	»
160	Antonio Branqui Botto..	Rincón	1139	empleado	25	»	243	Mariano Méndez.........	31 C. y P. Alsina	—	»	31	»
161	Felipe Millán............	Independencia	1770	empleado	31	»	244	Vicente Correa..........	Mazá	1857	»	35	»
162	Rafael Danelli...........	Entre Rios	1076	»	25	»	245	Carlos Giovanoni........	Pavón	1460	»	21	»
163	Pablo Repeto............	31 A.	139	talabartero	19	»	246	Norberto Escobar........	Matheu	1696	albañil	75	no
164	Gregorio Dominguez....	»	58	»	28	»	247	Desiderio Villegas.......	2ª Garay	22	carrero	54	»
165	Juan Vale................	Caridad	789	carpintero	18	»	248	Juan Villafañe...........	Rioja y P. Alsina	—	jornalero	39	»
166	Nicolás Fabiani....... .	Soria	1283	jornalero	18	no	249	José Busto	»	—	»	30	»
167	Domingo A. Solari......	Chile	2056	comercio	19	si	250	José Mª. Lozada.........	2ª Solís	582	empleado	19	»

PARROQUIA CATEDRAL AL NORTE — 2ª Serie

N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	N. de orden	Nombre y apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD
251	Francisco Baufé..............	Florida	621	empleado	21	256	Diego Chapeaurouge..........	Maipú	740	empleado	40
252	Hipolito Payssé...............	Viamonte	541	idem	22	266	Samuel Bosch................	Reconquista	[illegible]	hacendado	22
253	Emilio Loscano	Cuyo	342	idem	25	267	Alejandro Toffiano...........	Viamonte	331	jornalero	19
254	Eduardo Cernadas...........	Piedad	601	comercio	20	268	Domingo Bonelli.............	Maipú	254	comercio	36
255	Gustavo Solli.................	25 de Mayo	[illegible]	estudiante	19	269	José Alvarez.................	San Martín	826	cochero	26
256	Silvestre Saurana......	Viamonte	[illegible]	cochero	49	270	Domingo Caleral.............	Idem	595	hacendado	32
257	Benigno O. Díaz..............	San Martin		tipógrafo	23	271	Leandro Tossi	Paraguay	662	encuadern.	21
258	Antonio V. Obligado..........	Reconquista	[illegible]	abogado	42	272	Carlos Mª Calvo.............	»	682	comercio	19
259	Alejandro B. Risso...........	Viamonte	568	comercio	27	273	Domingo Doberti	Paseo de Julio	[illegible]	idem	26
260	Alejandro R. Cárrega........	Paraguay	576	empleado	26	274	Blas P. Gaibisso.......	3 Sargentos	[illegible]	tipógrafo	22
261	Luis Silveyra.....	San Martin	[illegible]	ingeniero	46	275	Agapito Tabares.............	Reconquista	[illegible]	empleado	59
262	Domingo Sandinelli...........	Idem	826	empleado	28	276	Francisco P. Loseano.........	Cuyo	[illegible]	idem	35
263	Manuel Rodríguez Olmos......	25 de Mayo	[illegible]	idem	22	277	Luis Barberán...............	»	730	estudiante	20
264	Carlos Baires.................	Viamonte	411	estudiante	26	278	Edelmiro Z. Díaz.............	Viamonte	522	empleado	35

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD
279	José Enrique Castro	Viamonte	466	empleado	29	390	Jacinto Correa	Corrientes	214	cochero	26
280	Alfredo López	Paseo de Julio	528	carrero	18	391	Santiago Pociello	»	537	empleado	26
281	Ambrosio A. Nouguez	Florida	377	estudiante	19	392	Eduardo Carneiro	»	640	idem	19
282	Augusto Margueirat	Cangallo	442	comercio	35	393	Carlos de la Torre	Viamonte	844	estudiante	19
283	Diego de Alvear	25 de Mayo	317	hacendado	30	394	Eduardo Amadeo Artayeta	Cangallo	444	idem	18
284	Marcos L. Agrelo	»	658	idem	34	395	Francisco Rubin	San Martin	780	jornalero	55
285	Alejandro Ocampo	Lavalle	777	idem	26	396	Pedro Núñez	Corrientes	790	idem	22
286	Juan Lazzerini	25 de Mayo	657	confitero	27	397	Miguel García López	Piedad	693	empleado	31
287	Federico Aragón	Cuyo	623	comercio	29	398	Angel Ferreyra Cortés	Lavalle	741	abogado	49
288	Dionisio Cabrera	Corrientes	300	empleado	29	399	Roberto Sesillosa	Florida	414	hacendado	23
289	Juan M. Barbieri	San Martin	615	periodista	52	300	Lino de la Torre	San Martin	749	rentista	73
290	Juan M. Bandiera	Corrientes	300	cochero	22	401	Juan Francia	Cangallo	474	empleado	27
291	Jerónimo Costa	Paseo de Julio	108	comercio	27	402	Juan Giambroni	3 Sargentos	528	carpintero	22
292	Manuel Arteigo	3 Sargentos	80	jornalero	26	403	Valentín Franco	»	464	herrero	23
293	José Garay hijo	Lavalle	55	estudiante	19	404	Angel Depaholi	Reconquista	374	empleado	23
294	Juan Badaracco	Cangallo	736	tipógrafo	27	405	Eduardo Basalo	Tucumán	316	carrero	23
295	Lázaro Recagno	Reconquista	835	comercio	23	406	Teodoro Luján	»	349	empleado	57
296	Juan Fernández	Paraguay	450	empleado	26	407	Pedro Nadale	Paseo de Julio	349	cochero	17
297	Ricardo Rioboo	Viamonte	541	comercio	40	408	Juan Muñoz	Corrientes	790	empleado	28
298	José Corvalán	Reconquista	694	empleado	25	409	Juan Fausto	Reconquista	334	idem	26
299	Segundo Ochoa	Florida	530	idem	24	410	José Tomás Triay	25 de Mayo	753	artista	28
300	Mariano Irigoyen	25 de Mayo	376	rentista	66	411	Eduardo Enrique Clerici	Tucumán	635	ingeniero	38
301	Bernardo de Irigoyen	Florida	621	abogado	72	412	Carlos D. Duncan	Florida	635	idem	35
302	Juan Miguel Coth	San Martin	442	comercio	32	413	Juan Grillando	Tucumán	640	carnicero	21
303	Sebastián Bernachi	Maipú	164	»	21	414	Victor J. Iaeschke	Reconquista	743	arquitecto	31
304	Federico Villafañe	Lavalle	673	estudiante	24	415	Miguel Moron	Paraguay	820	cochero	41
305	Jorge Villafañe	Cangallo	685	idem	22	416	José Vicente Ramirez	Lavalle	[illegible]	ingeniero	48
306	Carmelo Aldama	Lavalle	448	hacendado	24	417	Francisco Lozano	Esmeralda	569	hacendado	41
307	Fernando González	Tucuman	337	empleado	27	418	Arturo R. García	Viamonte	790	empleado	48
308	Ramón Cabrera	Lavalle	780	idem	19	419	Juan Daniel	Paraguay	471	carpintero	22
309	Manuel Fernández	Corrientes	300	idem	26	420	Palmiro Bruzzone	Paseo de Julio	123	comercio	23
310	Aurelio Urrea	»	300	idem	24	421	Pablo Tourreau	25 de Mayo	778	empleado	19
311	Eduardo Rodríguez	Reconquista	365	idem	24	422	Máximo S. Quesada	Maipu	80	hacendado	25
312	José Lussich	Tucuman	337	carpintero	24	423	José D. Boneo	Reconquista	63	abogado	65
313	Faustino Castro	Cordoba	366	empleado	18	424	Pedro Mazzini	»	809	comercio	38
314	Lindor A. Batalla	Maipú	676	comercio	31	425	Pablo Escolau	Paseo de Julio	384	cochero	27
315	Juan Bullo	San Martin	822	empleado	18	426	Eduardo Moreno	Cuyo	352	empleado	17
316	Juan Chaffner	»	820	idem	19	427	Juan Zauco	Reconquista	374	comercio	41
317	Pedro Guiacchino	»	871	idem	22	428	Federico Ponce de León	Esmeralda	300	empleado	45
318	Antonio Magro	»	826	lustrador	17	429	Luis Bacigalupi	Maipú	643	gasista	24
319	Melitón Castro	Maipú	623	empleado	43	430	Juan Grisolia	Tucumán	341	empleado	18
320	Edmundo Lasus	25 de Mayo	407	comercio	41	431	Miguel Batalla	25 de Mayo	760	jornalero	29
321	José Felipe Peña	Corrientes	357	idem	28	432	Carlos Casalla	Paraguay	648	idem	37
322	Carlos Gaerble	25 de Mayo	423	idem	23	433	Angel Brignardello	Viamonte	307	comercio	30
323	José Soria	»	710	empleado	35	434	Francisco Flauri	San Martin	195	empleado	45
324	Ernesto Artenfels	Tucuman	509	idem	39	435	Ernesto Picasso	25 de Mayo	432	comercio	37
325	Diego E. Cook	San Martin	142	comercio	40	436	Enrique P. Montero	Corrientes	431	idem	22
326	José Canall	25 de Mayo	318	idem	24	437	Arturo Pellegrini	Tucuman	185	idem	32
327	Diego B. Scotto	Florida	665	médico	32	438	Juan Domínguez	San Martin	541	empleado	55
328	José Calvi	Viamonte	681	cocinero	26	439	Luis S. Aliaga	Reconquista	414	abogado	34
329	Estevan D. Risso	»	668	comercio	63	440	Plácido Marín	Florida	660	idem	42
330	Alfredo Eckelt	»	369	corredor	37	441	Emilio Hofner	25 de Mayo	707	empleado	17
331	Victorio Hilario de Anchorena	Maipú	262	hacendado	25	442	Hugo Marcus	Maypú	245	médico	32
332	José S. Hall	Florida	543	abogado	38	443	Luis Quirno	Reconquista	451	estudiante	19
333	José Pietranera	Reconquista	313	comercio	48	444	Bernardo Damonte	Viamonte	339	baulero	26
334	Alfredo Demarchi	Cordoba	635	ingeniero	38	445	Pablo Ramos	Cuyo	440	empleado	35
335	Andrés Benvenutto	Corrientes	427	comercio	20	446	Antonio Beduzi	Tucumán	408	marino	27
336	Félix Alemán	San Martin	729	tipógrafo	30	447	Octavio Piñeiro Sorondo	San Martin	719	abogado	29
337	Andrés L. Osuna	25 de Mayo	657	idem	21	448	Alberto San Miguel	5 de Mayo	679	hacendado	27
338	Julio Jáuregui	Reconquista	483	empleado	17	449	Juan Antonio Bayá	Cuyo	651	propietario	60
339	Tomás Cavanogh	Maipú	726	estudiante	18	450	Bautista Carpente	Tucumán	348	comercio	50
340	Santiago Orozco	Reconquista	769	empleado	31	451	Epifanio Portela	Maipú	483	propietario	40
341	Luis Méndez	Lavalle	415	idem	28	452	Jorge Pneumáticos	Reconquista	734	marino	47
342	Martín Alzuet	Paseo de Julio	464	jornalero	23	453	Rafael Pereyra y Ximénez	Maipú	334	comercio	32
343	José Olivari	Córdoba y Riv.		empleado	18	454	Remigio Angania	Paseo de Julio	663	mecánico	31
344	Jarónimo Lagno	25 de Mayo	700	jornalero	30	455	José J. Villa	San Martin	674	comercio	25
345	Juan A. Bayá Casal	Cuyo	565	abogado	20	456	Ceferino Quevedo	Florida	322	empleado	23
346	Alberto Bordigoni	Tucumán	342	empleado	21	457	Román Pacheco	Viamonte	661	médico	28
347	Manuel Mansilla	Reconquista	411	abogado	83	458	Eduardo García	Reconquista	137	empleado	20
348	Manuel A. de Uribelarrea	San Martin	439	estudiante	19	459	Jaime Benelische	25 de Mayo	539	idem	25
349	Saul Silva	Reconquista	809	dependiente	17	460	Alberto J. Gache	Corrientes	688	industrial	41
350	Federico Dámico	»	809	dorador	20	461	Guillermo G. Murray	San Martin	192	médico	31
351	Tomás de Anchorena	Maipú	262	hacendado	67	462	Jorge A. Frias	25 de Mayo	446	comercio	29
352	Alberto Bunge	Lavalle	662	estudiante	20	463	Pedro A. Martínez	Paseo de Julio	316	tipógrafo	27
353	Oscar Carrera	Cuyo	532	idem	21	464	Alberto Turco	»	331	empleado	25
354	Juan L. Verdina	Viamonte	370	empleado	21	465	Modesto Diel	»	321	pintor	24
355	Emilio Sánchez	Reconquista	451	ingeniero	34	466	Tomás M. Ramírez	»	342	carpintero	19
356	Felipe Yofre	San Martin	669	abogado	44	467	Miguel B. Quirno	Reconquista	712	comercio	26
357	Miguel R. Ruiz	Reconquista	335	rematador	36	468	Francisco Cruz	»	493	empleado	22
358	Abel Bengolea	Cuyo	487	abogado	35	469	Nicolás Vidal	»	765	idem	18
359	Santiago Quileino	Paseo de Julio	640	jornalero	39	470	Ernesto Quesada	Viamonte	342	abogado	37
360	José Suárez	»	474	idem,	25	471	Manuel Echevarria	Florida	425	mucamo	20
361	Cruz Grunilla	Reconquista	841	empleado	43	472	Miguel Murphiz	Tucuman	692	médico	45
362	Eugenio Marsedo	»	335	cochero	25	473	Gregorio Torrez	Florida	239	comercio	60
363	Pedro Tonomé Vélez	Corrientess	467	empleado	20	474	Jacinto Pérez	Paseo de Julio	474	cochero	19
364	Germán Bassé	Esmeralda	585	comicionist.	35	475	Pedro Gartland hijo	Florida	340	comercio	30
365	Octavio Sampero	25 de Mayo	229	empleado	24	476	Carlos Lavalle y Cobo	Maipú	231	estudiante	22
366	Lucio Astudillo	Corriente	682	comercio	50	477	Agustín Pagano	Ran Martin	447	empleado	25
367	Angel Ferrari	Tucumén	342	jornalero	28	478	Francisco Seguí	Lavalle	558	ingeniero	39
368	Diego Ares	Reconquista	889	carnicero	22	479	Norberto R. Fresco	Maipú	265	abogado	36
369	Bartolomé Mitre	San Martin	336	militar	74	480	Santiago Calzadilla	San Martin	474	militar	79
370	Daniel Castilla	Lavalle	671	estudiante	25	481	Pedro Madinaveitia	Esmeralda	123	empleado	22
371	Abraham López	Paseo de Julio	528	cochero	28	482	Narciso Ocampo	Viamonte	556	comercio	50
372	Fernando Martínez	Corrientes	300	jornalero	34	483	Luis Mitre	San Martin	336	profesor	26
373	Emilio Cristini	Lavalle	421	empleado	22	484	Angel Botto	Cordoba	505	comercio	23
374	Eleuterio Guiguez	San Martin	474	cochero	47	485	Gregorio C. Torres	Florida	239	idem	33
375	Laureano Peláez	Cangallo	202	comercio	33	486	Francisco Díaz	Maipú	781	estudiante	17
376	Leopoldo Montes de Oca	Maipú	433	médico	62	487	Federico Pinedo	Lavalle	384	abogado	40
377	Santiago Tocelli	Reconquista	878	carrero	18	488	Diego A. Carman	Maipú	639	hacendado	56
378	Nulo	—		—		489	Domasino Degruchí	Viamonte	501	empleado	19
379	Pedro A. Gartlaud	Florida	340	propietario	57	490	Miguel R. Suárez	»	682	idem	22
380	Emilio Bunge hijo	Lavalle	662	abogado	30	491	Julio A. Korn	Lavalle	556	idem	27
381	Estevan Franco	3 Sargentos	63	jornalero	17	492	Celso A. Paredes	Lavalle	663	estudiante	25
382	Federico Laboria	Tucuman	342	carrero	17	493	Pedro Basurto	Corrientes	562	empleado	22
383	Carlos Solari	Reconquista	759	albañil	17	494	Emilio Nocetti	Cordoba	342	abogado	31
384	Pedro Iribarne	Paseo de Julio	670	jornalero	18	495	Santiaao Peyrano	Paraguay	450	empleado	25
385	Ricardo Lavalle	Maipú	231	hacendado	64	496	Manuel Gamble	Lavalle	515	comercio	23
386	José Garay	Lavalle	655	comerciante	45	497	Ramón S. Linares	»	579	empleado	33
387	Alejandro Campos	Paseo de Julio	528	panadero	19	498	Lino Piñeiro Sorondo	San Martin	712	estudiante	21
388	Juan Aguirre	Reconquista	878	pintor	30	499	Francisco Baullosa	Paseo de Julio	706	comercio	45
389	Pascual Amarante	Paseo de Julio	528	panadero	19	500	Emilio Martínez	Florida	248	idem	41

Buenos Aires, Octubre 6 de 1895.—Firmado: *Pedro M. Rebagbatti.—Avelino Sánchez Viamonte.—Julio Moreno.*

PARROQUIA DEL SOCORRO -- 2ª Serie

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.º	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Filiación		OBSERV.
251	Faustino Herrera......	R. Peña	1645	empleado	32	si	s.	Capital	
252	Marcos Ferrari........	Libertad	1176	pintor	32	»	c.	Bs. As.	
253	Juan Giudici..........	Libertad	1366	carpintero	25	»	s.	Capital	
254	Luis Marteli..........	Florida	117[illegible]	marino	23	»	»	»	
255	Pedro Finockio........	Cerrito	1335	herrero	23	»	»	»	
256	Américo Buscaglia.....	San Martin	986	carrero	26	»	»	»	
257	Juan Brignoles........	Florida	1171	empleado	20	no	»	»	
258	Juan Berecteche.......	Artes	1441	idem	33	si	»	»	
259	Juan Descalzo.........	P. de Julio	1780	pastelero	21	»	»	»	
260	Mariano Solveira......	Maipú	963	estudiante	17	»	»	»	
261	Juan Gil Moro.........	Paraguay	971	encuader.	23	»	»	»	
262	Orión Varela..........	Cerrito	1248	albañil	26	»	»	»	
263	Benjamín Castro.......	Cerrito	1189	sastre	17	»	»	»	
264	Tomás Suffro..........	Maipú	995	impresor	21	»	»	»	
265	José D. Epecke........	Charcas	1368	empleado	26	»	»	Sta. Fe	
266	Feliciano Aquino......	Charcas	965	comercio	46	»	c.	Capital	
267	Luis Valiente Noailles.	Cerrito	1154	ingeniero	41	»	»	»	
268	Alberto Peró..........	A. Alvear	180	abogado	35	»	»	Salta	
269	Carlos Tosca..........	Libertad	124[illegible]	pintor	20	»	s.	Capital	
270	Fabio Lesa............	Charcas	1027	empleado	23	»	»	»	
271	Federico Tarabella....	Libertad	1665	tapicero	30	»	c.	»	
272	Juan Cognard..........	Charcas	1357	pintor	30	»	s.	Sta. Fe	
273	Arturo Tassano........	Reconquist.	1078	dependiente	20	»	»	Capital	
274	José Gatti............	Libertad	1657	carpintero	20	»	»	»	
275	Fernando Herrera......	Charcas	1173	sirviente	35	»	c.	Catam.	
276	Eugenio Richard.......	Cerrito	1189	cochero	23	»	s.		
277	Juan Carlos Gallo.....	Libertad	1043	estudiante	19	»	»	Capital	
278	Rafael Valiente Noailles	Paraguay	687	abogado	44	»	c.	»	
279	Julio Panadero........	Republica	217	dependiente	37	si	»	»	
280	Enrique Sardí..........	Artes	1052	empleado	29	»	s.	Capital	
281	Ignacio Cases.........	Cerrito	1160	comerciant	50	»	c.	»	
282	Francisco Claves......	Arenalés	1262	empleado	22	»	»	»	
283	Rafael Herrera Vega (h.)	Juncal	248	abogado	26	»	»	»	
284	Federico S. Hernández.	Suipacha	1258	comercio	22	»	s.	»	
285	Arturo V. Pueute... ..	Artes	1145	estudiante	18	»	»	»	
286	Gregorio Tlickiry.....	Juncal	1102	comerciant.	35	»	»	»	
287	Victor Pandulfo.......	Arenales	1161	empleado	32	»	c.	»	
288	Juan Ducuing (hijo)....	Talcahuano	1218	dependiente	22	»	s.	»	
289	Juan B. Estrada.......	Juncal	893	estudiante	21	»	»	Bs. As.	
290	Adrián Lamadrid.......	Juncal	866	cochero	40	»	c.	»	
291	Luis José Ruiz........	Libertad	982	estudiante	18	»	s.	Capital	
292	Alejandro López.......	Suipacha	1256	empleado	29	»	»	»	
293	Emilio Lemos..........	Artes	1373	peluquero	2[illegible]	»	»	»	
294	Carlos A. Estrada.....	Juncal	893	abogado	32	»	c.	»	
295	Naboni Juan...........	Libertad	1657	carpintero	20	»	s.	»	
296	José Pratto	Libertad	1680	tornero	24	»	»	»	
297	Manuel Bergali........	Libertad	1689	plomero	18	»	»	»	
298	Pedro Lamarque........	Suipacha	1227	jornalero	23	»	»	»	
299	Pedro N. Calvento......	A República	169	comercio	62	»	c.	E. Ríos	
300	Nulo..................	Santa Fe	953	escribano	48	»	»	Capital	
301	Guillermo M. Zapiola..	Esmeralda	1022	corredor	28	»	»	»	
302	Adolfo Conde Cazón....	Cerrito	1266	empleado	25	»	»	»	
303	Juan de Soisa.........	A. Repúblic.	33	idem	22	»	s.	Bs. As.	
304	José Giménez..........	Artes	1360	jornalero	42	no	c.	Sta. Fe	
305	Pascual Beracochea....	Libertad	1184	abogado	45	si	v.	Capital	
306	César T. Acosta.......	Suipacha	1441	empleado	18	»	s.	»	
307	José Bustos...........	Cerrito	1124	idem	55	»	c.	»	
308	Carlos T. Madero......	Maipú	921	estudiante	21	»	s.	»	
309	Miguel Granero (hijo)..	Suipacha	1058	idem	18	»	»	»	
310	Manuel Conde Parrea..	Suipacha	1204	empleado	23	»	»	»	
311	Santiago Turiano......	Artes	1360	yesero	28	»	»	»	
312	Pedro P. Dordoni.......	A Republica	359	—	28	si	s.	»	
313	Agustín Barbagelata...	Suipacha	1433	tipógrafo	19	»	»	»	
314	Fortunato Searoni.....	Florida	1196	talabartero	24	»	»	»	
315	Carlos Rasposo........	Juncal	757	cochero	26	»	»	»	
316	Leonardo Pereyra......	Esmeralda	1212	hacendado	61	»	c.	»	
317	Luis García...........	Charcas	999	propietario	41	»	»	»	
318	Gustavo Schickendantr.	Cerrito	1051	empleado	21	»	s.	Tucum	
319	Julio Paz.............	Uruguay	1137	médico	24	»	»	»	
320	Rodolfo A. Alurralde...	Uruguay	1137	estudiante	23	»	»	»	
321	Félix Cásere..........	Charcas	1021	jornalero	17	»	»	Capital	
322	Jua Botta.............	Pilar	1774	idem	22	»	»	»	
323	Agustín Terile........	P. de Julio	1250	idem	25	no	»	»	
324	Juan Barbagelata......	Suipacha	1433	empleado	24	si	»	»	
325	Adolfe Luca...........	Suipacha	1156	comercio	63	»	c.	»	
326	Carlos Bécar Varela....	Santa Fé	1169	comerciant.	25	»	s.	»	
327	Domingo Sasso.........	Suipacha	925	médico	33	»	»	»	
328	Liberato Sitler........	Charcas	1031	d. de aduana	25	»	»	»	
329	Ricardo Luca..........	Suipacha	1156	estudiante	21	»	»	»	
330	Juen M. M. Grevy......	Cerrito	1371	empleado	18	»	»	»	
331	Pedro Basso...........	A República	85	pintor	32	»	»	»	
332	Juan A. Zemboram......	Alvear	189	comerciant.	30	»	c.	»	
333	Pedro Gaudini.........	Paraguay	1409	dependiente	22	»	s.	»	
334	Alejandro Rodas.......	Santa Fé	1281	abogado	25	»	»	S. Juan	
335	Alberto Coco..........	Santa Fé	1164	cochero	30	»	»	Bs. As.	
336	Eduardo de Bary.	Av. Alvear	241	comerciant.	21	»	»	Capital	
337	Marcelo Tejada........	Santa Fé	1082	empleado	42	»	c.	»	
338	Ramón Ferreyra........	Libertad	1378	cochero	26	»	s.	Sta. Fe	
339	Enrique Navarro Viola.	Arenales	1233	abogado	35	»	c.	Capital	
340	Octavio S. Pico........	Juncal	879	ingeniero	28	»	»	»	
341	L. Alberto Ramayo.....	Arenales	1030	abogado	36	»	»	Sta Fe.	
342	Vicente C. Gallo.......	Santa Fé	1354	estudiante	22	»	s.	Tucum	
343	Alfredo T. Lanús.......	Cerrito	1350	comercio	23	»	»	Capital	
344	Celso Rojas...........	Santa Fé	1377	estudiante	21	si	s.	S. Juan	
345	Andrés N. Sturla......	Libertad	1292	empleado	27	»	»	Capital	
346	Benito Ferro..........	Charcas	442	comercio	21	»	»	»	
347	José Martinez.........	Arenales	1047	carpintero	31	»	c.	Corrien.	
348	Julio Martinez........	Artes	1155	dependiente	26	»	s.	Bs. As.	
349	Eduardo Saguier.......	Charcas	738	agricultor	26	»	»	Capital	
350	Felipe M. Harilaos.....	Cerrito	1241	corredor	31	»	c.	»	
351	Angel Fredassi.........	P. de Julio	1934	talabartero	23	»	s.	»	
352	José Farias......	Charcas	459	jornalero	35	»	c.	Sta Fe	
353	Santos Ponce..........	Artes	1360	pintor	40	no	»	»	
354	Manuel de los Santos..	Reconquist.	1034	empleado	22	si	s.	Capital	
355	David Videla..........	Sauta Fé	720	idem	21	»	»	Sta Fe	
356	José Cerruti...........	Juncal	1001	dependient.	24	»	»	Capital	
357	Enrique Figueroa.....	Paraguay	747	abogado	32	»	»	»	
358	Antonio Calzetta.......	Suipacha	1393	jornalero	26	no	»	»	
359	Ramón Correa..........	Artes	1353	idem	30	»	»	»	
360	Carlos Cattani.........	Juncal	953	mecánico	19	si	»	Capital	
361	Francisco Albarellos...	P. de Julio	1776	foguista	24	»	»	»	
362	Manuel M. Benitez.....	Charcas	658	empleado	52	»	c.	E. Ríos	
363	Saturnino Oroná.......	Av. Alvear	107	cochero	19	»	s.	Bs. As.	
364	Domingo D. Villar.....	—		—					anul.
365	José B. Sala..........	Florida	937	comercio	57	»	c.	Capital	
366	Santiago Devoto.......	Reconquist.	908	tipógrafo	19	»	s.	»	
367	Juan Mussio...........	P. de Julio	1078	jornalero	21	»	»	»	
368	Juan Corrado..........	Reconquist.	910	foguista	40	»	c.	»	
369	Juan S. Frugoni........	Reconquist.	908	dependient.	19	»	s.	»	
370	Angel Montes de Oca..	Maipú	963	abogado	24	»	»	»	
371	Martín Parodi.........	Reconquist.	906	jornalero	18	»	»	»	
372	Angel Isola...........	P. de Julio	1780	idem	23	»	»	»	
373	José Olivari...........	Reconquist.	906	dependient.	18	»	»	»	
374	Juan Corssi...........	P. de Julio	1780	jornalero	21	»	»	»	
375	Enrique Deagustini....	Esmeralda	1018	comercio	54	»	c.	»	
376	José A. Frias..........	Santa Fé	1134	abogado	29	si	c.	Tucum.	
377	Franklin B. Varela....	»	847	idem	27	»	s.	S. Juan	
378	Natalio Delavedova....	Charcas	1262	cochero	21	»	»	Capital	
379	Manuel Rodríguez......	Esmaralda	969	impresor	21	»	»	»	
380	Francisco Bonfiglio....	Reconquist.	910	tipógrafo	18	»	»	»	
381	Uladislao F. Padilla....	Santa Fé	1134	estudiante	19	»	»	Tucum.	
382	Antonio T. Rusignol...	»	1136	abogado	35	»	c.	»	
383	Carlos Roseti..........	Pueyrredon	73	idem	45		s.	Capital	
384	Juan Stornó...........	Charcas	1275	gasista	20	»	»	»	
385	Rodolfo Frey..........	Esmeralda	969	pintor	31	»	»		
386	Juan Valerga..........	Maipú	929	idem	31	»	»	»	
387	Benjamín Victórica.....	Pueyrredon	142	abogado	64	»	c.	»	
388	Victor Victórica.......	»	142	hacendado	30	»	s.	E Rios	
389	Jacinco Lagraña.......	Suipacha	1219	jornalero	21	»	»	»	
390	Julián Lafuente........	Talcahuano	1287	rentista	40	»	c.	Capital	
391	Santiago Sario.........	»	1225	idem	29	»	s.	»	
392	José Lezica...........	Pueyrredon	142	cochero	25	»	»	E Rios	
393	Justino Obligado..	Arenales	1074	abogado	44	»	c.	Capital	
394	Francisco Seeber......	Par. Rivera		rentista	53	»	»	»	
395	Eduardo Castagnino....	Maipú	1008	empleado c.	18	»	s.	»	
396	Pedro Pierrucini.......	»	927	idem	25	»	»	»	
397	Vicente Anoni.........	Charcas	1262	pintor	17	»	»	»	
398	Julio González del Solar	Santa Fé	1019	empleado	19	»	»	Sta. Fe	
399	Enrique B. Burgos.....	Maipú	984	comercio	22	»	»	Capital	
400	Eduardo Victorica......	Santa Fé	1334	empleado	27	»	»	E Rios	
401	Agustín Arias Chavarría	Paraguay	987	periodista	29	»	»	Salta	
402	Domingo García Sobral	Cerrito	1044	ingeniero	38	»	c.	E Rios	
403	Nicolás Levalle........	A.Republica	6470	militar	55	»	»	Capital	
404	Horacio Rodrí. Larreta.	Charcas	557	estudiante	24	»	s.	»	
405	Enrique Rodrí. Larreta.	»	557	idem	22	»	»	»	
406	Alfredo del Gage......	Artes	1047	empleado	24	»	»	Cór.	
407	Guillermo..............	Libertad	926	ingeniero	51	»	c.	Bs. As.	
408	Remigio Gon. Moreno (h.)	Charcas	634	hacendado	37	si	c.	Capital	
409	Luis A. Errausquein...	Arenales	1061	estudiante	10	»	s.	»	
410	Adolfo Ferrari........	»	960	gasista	28	»	c.	»	
411	Juan A. Meinardo......	Paraguay	955	empleado	23	»	s.	»	
412	Nulo...........	Florida	1189	herrero	29	»	»	»	
413	Salvador S. Socas......	Juncal	975	abogado	41	»	c.	E Rios	
414	Enrique A. de Salteráin.	G. Guido	238	idem	46	»	»	Capital	
415	Eduardo Dubroca......	R. Peña	1741	empleado	54	»	»	»	
416	Francisco Becerra,.....	Cerrito	1076	talabartero	27	»	s.	Córd.	
417	Enrique Mosquera......	Artes	1211	abogado	34	»	c.	Capital	
418	Antonio Barni.........	Arenales	1090	talabartero	29	»	s.	»	
419	Juan Devotto..........	Arenales	1335	cochero	22	»	»	»	
420	Pedro W. de Elía.......	Libertad	1351	empleado	35	»	»	»	
421	Ernesto Ckiama........	San Martin	935	dependiente	18	»	»	»	
422	Francisco Bernardi....	Paraguay	955	idem	19	»	»	»	
423	Luis F. Navarro........	Pilar	1632	abogado	23	»	»	»	
424	Ignacio Moreno........	V. Lopez	61	empleado	25	»	»	»	
425	Santiago Muzio.........	Uruguay	967	industrial	23	»	»	»	
426	Juan Pastini...........	Paraguay	501	dependiente	18	»	»	»	
427	Carlos P. Hurtado	Artes	1318	abogado	45	»	c.	»	
428	Federico de la Barra...	A. Republica	356	periodista	77	»	»	»	
429	Luis S. Boado..........	Libertad	1068	empleado	50	»	»	»	
430	Antonio Robeta........	San Martin	934	talabartero	19	no	s.	»	
431	Manuel Castañeda......	Suipacha	1044	dependiente	19	si	»	»	
432	Manuel Benítez........	Charcas	658	empleado	21	»	»	»	
433	Alejandro Sivori.......	—		—					anulado
434	Odón Trelles..........	Callao	1783	empleado	20	»	s.	»	por no
435	Miguel Castañeda......	Suipacha	1044	encuader.	21	»	»	»	pertene-
436	Alberto Montaña.......	Libertad	1413	empleado	22	»	»	»	cer á la
437	Jorge de Elía..........	Libertad	1351	idem	30	»	c.	»	parroq.
438	Francisco Belaustegui..	Florida	935	hacendado	66	»	s.	»	
439	Rafael Garulfi...	Juncal	1264	cochero	21	»	»	»	
440	Carlos de la Barra.....	Esmeralda	1085	ingeniero	38	si	c.	Capital	
441	Carlos Esperón........	Esmeralda	912	rentista	23	»	s.	»	
442	Mauricio Pena.........	Santa Fé	1174	profesorado	35	»	c.	S. Luis	
443	Antonio Alvarez.	Artes	976	empleado	27	»	s.		nacion.
444	Nulo..................	Santa Fé	1174	profesorado	23	»	c.	S. Luis	
445	Dionisio Arroyo........	Paraguay	955	jornalero	38	no	s.	Bs. As.	
446	Julio Victórica.........	Talcahuano	1082	empleado	51	si	c.	Capital	
447	Ignacio Uránga........	Paraguay	409	aparador	20	»	s.	»	
448	Augusto C. de Costa...	Charcas	1070	comercio	40	»	c.		nacion.
449	Angel Roncayolo.......	Paraguay	955	pintor	18	»	s.	»	
450	Juan Carrozzo.........	P. de Julio	1774	jornalero	30	»	c.	»	
451	José M. Aúbone.......	Paraguay	881	abogado	24	»	s.	S. Juan	
452	Ernesto R. de la Torre.	Charcas	1250	comercio	24	»	»	Bs. As.	
453	Sebastián Requerra....	Suipacha	1247	empleado	35	»	»	Capital	
454	Laureano Castro.......	Santa Fé	880	cochero	24	»	»	»	
455	Antonio Bermejo.......	Juncal	1041	abogado	42	»	v.	Bs. As.	
456	Adolfo F. Orma........	Bs. Aires	154	idem	32	»	s.	Capital	
457	Nicolás Amuchástegui..	Libertad	1218	idem	37	»	»	Córd.	
458	Miguel A. A. y García..	Libertad	1218	idem	47	»	»	S. Juan	
459	Eduardo Padín.........	P. de Julio	1942	empleado	47	»	»	Capital	
460	Carlos M. Alvear.......	Arenales	1059	hacendado	45	»	»	»	
461	Federico Gómez Molina	Santa Fé	886	agrimensor	40	»	»	»	
462	Manuel Bontá.........	Suipacha	925	comercio	34	»	s.	»	
463	Nicolás Orengo........	Artes	1371	carpintero	21	»	c.	»	
464	Pedro Y. Battilana.....	Cerrito	1174	ingeniero	36	»	»	»	
465	Angel C. Sagasta.......	Libertad	1036	estudiante	22	»	s.	»	
466	Eduardo Sagasta.......	Libertad	1036	idem	22	»	»	»	
467	Emilio Calzetta........	Esmeralda	1059	carpintero	32	»	»	»	
468	Fortunato Sosa........	Santa Fé	1044	empleado	37	»	c.	»	

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir		Filiación	OBSERV.
469	Angel Gambeta........	Reconquist.	904	dependiente	19	si	»	Capital	
470	Juan Baldone..........	Reconquist.	1029	mecanico	19	»	s.	»	
471	Carmelo Morelli........	P. de Julio.	1740	propietario	46	»	c.		nacion.
472	Mauro Bravo..........	Hotel Im'tes		empleado	27	»	s.	S. del E	
473	Luis Villaclara.........	Santa Fé	1335	idem	20	»	c.	Capital	
474	Eugenio Mutti.........	Libertad	1680	carrero	20	»	s.	»	
475	Domingo R. Cremona..		1627	médico	25	»	»	»	
476	Carlos................	Av. Alvear	25	arquitecto	40	»	c.	»	
477	José Mª Terreros......	Artes	1424	empleado	53	»	»	»	
478	Juan Carlos Pitaluga...	Juncal	1162	comercio	23	»	s.	»	
479	Carlos Aráo...........	Suipacha	1067	estudiante	18	»	»	Salta	
480	Carmelo Rosende Mitre.	V. Lopez	61	comerciant	33	»	»	Capital	
481	Carlos Coelho..........	Suipacha	1397	comerciant	23	»	»	»	
482	Alberto Marcó del Pont.	Paraguay	661	comercio	40		c.	»	
483	Angel Castillo..........	Hotel Im'tes		empleado	48	no	»	S. Luis	
484	Pedro J. Coronado......	Santa Fé	1383	comercio	35	si	»	E. Ríos	
485	Antonio Ramírez.......	San Martin	1084	empleado	35	»	»	Capital	
486	Epifanio Amaya........	Juncal	1081	idem	32		»	Mend.	
487	Julio Gallardo..........	San Martin	1086	idem	32	»	s.	Capital	
488	Nicolás Gallardo.......	San Martin	1086	jornalero	19	no	c.	»	
489	Ernesto S. Hernández..	Arenales	839	comercio	26	si	s.	»	
490	Santiago Siffredi.....	Libertad	979	talabartero	20	»	»	»	
491	Isaias Cabral..........	Arenales	1186	jornalero	23	»	c.	»	
492	Vicente Petrelli........	Talcahuano	1281	empleado	23	»	s.	»	
493	Delfín Gallo...........	Libertad	1049	estudiante	18	»	»	»	
494	Julio de la Torre......	Santa Fé	1028	empleado	29	»	c.	»	
495	Manuel Robles.........	Santa Fé	1081	cochero	47	»	»	Bs. As.	
496	Aristides Arauga......	P. de Julio	1286	comercio	26	»	»	Capital	
497	Juan Gatti............	Libertad	1657	pintor	17	»	s.	»	
498	Juan Mottura.........	Libertad	1680	jornalero	18	»	»	»	
499	Domingo Dentone......	Cerrito	1550	aparador	25	»	»	»	
500	Adolfo Valdés.... ..	Charcas	775	médico	41	»	c.	Salta	

Buenos Aires, Octubre 28 de 1895

Dr. Melitón Gonzalez del Solar FERNANDO DESCALZO *Luis M. Saavedra*

Es copia fiel del original.—*Fernando Descalzo.*

PARROQUIA DE SANTA LUCIA — 2ª Serie

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Observaciones.
251	Natal A. Hidalgo.......	A. M. de Oca	1625	empleado	21	si	
252	José Dagnino..........	Santa Rosalía	442	jornalero	19	»	
253	Alberto Flames........	Suárez	1661	idem	23	»	
254	Santiago Fassi........	Herrera	1361	industrial	31	»	
255	Tomás Otamendi.......	General Hornos	924	comercio	26	»	
256	Luis Cichero..........	Progreso	1155	empleado	25	»	
257	Agustin Poggi.........	España	444	carpintero	23	»	
258	Pablo Cusano..........	Del Horno	340	jornalero	22	»	
259	Pedro Zunino	Salta	2368	comercio	33	»	
260	Emilio J. Ragni........	Idem	2364	idem	33	»	
261	Esteban Raffo..........	Industria	1370	idem	31	»	
262	Andrés Rayma.........	San Antonio	453	albañil	22	»	Rayma
263	Rudecindo Ravino......	Santa Rosalía	1243	empleado	31	»	
264	Luis Krüchel...........	Ituzaingo	327	decor.de let.	32	»	
265	Juan Guerra...........	A. M. de Oca	2084	jornalero	25	»	
266	Florencio Mendoza.....	O. y G. Hornos	—	idem	75	»	
267	Agustin Traverso......	Sta. Magdalena	425	vidriero	18	»	
268	Pedro Poch............	Ituzaingo	441	comercio	17	»	
269	Angel Cortéz..........	General Iriarte	584	sirviente	26	»	
270	Pedro A. Zanardi.......	Progreso	1155	empleado	21	»	
271	Josué Rodriguez.... ...	Universidad	1364	jornalero	28	»	
272	Pedro Guillin..........	Herrera	1171	empleado	27	»	
273	Ramón Ordóñez........	Suárez	1834	jornalero	18	no	
274	José Mª Rivero.........	General Iriarte	584	cochero	21	»	
275	José Fusati............	135	361	jornalero	20	»	
276	Amadeo Perlasco......	General Iriate	474	carpintero	18	si	
277	Francisco Massafferro..	A. M. de Oca	885	rematador	37	»	
278	Segundo Laguna.......	Santa Adelaida	340	corredor	36	»	
279	Victor M. Rodriguez...	Sto. Domingo	898	empleado	22	»	
280	José Cervetto..........	Suárez	1661	jornalero	30	»	
281	Enrique Betbeze.......	General Iriarte	60	idem	23	»	
282	Benito Carrasco........	Idem	570	abogado	37	»	
283	Manuel Correa.........	Salta	2161	jornalero	45	no	
284	Bautista Arosteguy....	Presidente	1020	comercio	34	si	
285	Pastor J. Soza.........	A. M. de Oca	678	médico	33	»	
286	Carlos Decoud.........	Patagones	533	jornalero	44	no	
287	Antonio Deagustini....	Sarmiento	1020	idem	22	»	
288	Daniel González.......	Suárez	1273	empleado	36	si	
289	José R. Pessarelli......	Presidente	777	comercio	39	»	
290	Publio Galeano........	Universidad	1624	jornalero	23	»	
291	Francisco Rey.........	Salta	2294	encuade'dor	19	»	
292	Jorge Tallon...........	I. la Católica	324	empleado	18	»	
293	José Tallon............	Idem	324	ingeniero	44	»	
294	Andrés Gargulo........	Tres Esquinas	180	cochero	20	»	
295	Juan Molinari.........	Australia	946	comercio	26	»	
296	Juan Oliva............	España	1370	jornalero	27	»	
297	Ruperto Solis..........	Del Horno	457	idem	38	no	
298	Jorge Ramón..........	Herrera	2137	comercio	17	si	
299	Marcos Martinez.......	Industria	1350	jornalero	42	no	
300	José Novo............	Progreso	1315	idem	34	si	
301	Emilio J. Rambaut.....	España	1655	empleado	27	»	
302	Arturo Tagle..........	General Hornos	1071	estudiante	19	»	
303	José Laide............	España y 94	—	jornalero	25	no	
304	Natalio Milco.........	Alegría	1152	idem	25	si	
305	Gerónimo Alaccia ...	Tres Esquinas	135	empleado	64	»	Carta de c.
306	Atilio F. Bianchi.......	Australia	1163	comercio	24	»	
307	Adolfo Capecchi........	A. M. de Oca	606	empleado	20	»	
308	Julián Viola...........	I. la Católica	213	rematador	48	»	
309	Emilio J. Miliavaca....	California	1180	empleado	32	»	
310	Carlos F. Picasso......	A. M. de Oca	845	traductor	49	»	
311	Juan Bastiani.........	Ituzaingo	128	jornalero	29	»	
312	Luis Frank............	Tres Esquinas	1697	comercio	52	»	
313	Juan Espindola........	Ituzaingo	142	jornalero	38	no	
314	Juan Galves...........	Industria	1175	idem	45	si	
315	Francisco Ferrari......	Ituzaingo	128	idem	26	»	
316	Gerardo Acosta........	Azara	349	idem	47	»	
317	Gabriel Lapitz.........	A. M. de Oca	1867	comercio	30	»	
318	José Riabiz...........	Brandzen	1596	idem	32	»	
319	Tomás Casanelli.......	Salta	3301	jornalero	32	»	
320	Nicolás Silveira........	94	872	idem	38	no	
321	Juan Daneri...........	Salta	3169	mecánico	22	si	
322	Martin Lima...........	General Iriarte	435	empleado	35	»	
323	Justo Zunda...........	Santa Rosalía	723	idem	27	»	
324	Pedro Pena............	2ª Bolivar	835	tipógrafo	22	»	
325	Ignacio Ferraro........	A. M. de Oca	1923	comercio	23	»	
326	José Gilger...........	Uspallata	313	comercio	47	»	
327	Ramón P. Varela......	94	827	empleado	37	si	
328	Emilio Acosta Gilger...	Uspallata	315	procurador	27	»	
329	Juan Urquiola.........	A. M. de Oca	183	tipógrafo	23	»	
330	Eduardo Villate........	Idem	502	rentista	56	»	
331	Francisco A. Orrequia..	92	147	empleado	21	»	
332	Exequiel C. Mazzini....	San Antonio	828	idem	20	»	
333	Julio Colombo.........	135	332	comercio	24	»	
334	Máximo Rodriguez.....	San Antonio	824	empleado	20	»	
335	Manuel Iglesias........	Brandzen	1544	idem	24	»	
336	Osvaldo Pérez.........	Sarmiento	817	idem	45	»	
337	Ramón Marotias.......	2ª Bolivar	1873	jornalero	30	»	
338	José Caroni...........	M. de Mujeres	—	estudiante	25	»	
339	Felipe Bargelatta	Herrera	2048	dependiente	21	»	
340	Francisco Durruti......	San Antonio	1087	idem	37	»	
341	Pedro Chiappe.........	Uspallata	616	comercio	38	»	
342	Domingo Valenzuela...	Santa Rosalía	1460	pintor	47	»	
343	Policarpo Méndez......	Del Horno	626	jornalero	39	»	
344	José Mª Díaz..........	Sta. Magdalena	339	carpintero	30	»	
345	Eugenio Audubert......	Sto. Dom. Olivos	—	talabartero	39	»	
346	Lucio Baldovino.......	Industria	1675	tipógrafo	34	»	
347	José R. Montenegro....	P. T Esquinas	14	mayoral	46	»	
348	Juan González.........	A. M. de Oca	2256	idem	23	»	
349	Luis Demilio..........	Suárez	1275	jornalero	18	»	
350	Domingo Iglesias......	Sta. Magdalena	578	idem	21	»	
351	Pedro E. Barboza......	Uspallata	278	estudiante	21	»	
352	Samuel Sánchez........	I. la Católica	120	empleado	37	»	
353	Domingo Tomás........	Salta	2378	herrero	25	no	
354	Lorenzo I. Peluffo......	General Iriarte	630	empleado	36	si	
355	Martin Reibel..........	Hosp. Rawson	—	estudiante	23	»	
356	Tomás Cerruti.........	Idem	—	idem	24	»	
357	Atilio E. Chioconi......	Idem	—	idem	26	»	
358	Pedro Gómez..........	Puentecito	290	jornalero	25	»	
359	Ventura Maure........	A. M. de Oca	1119	idem	45	»	
360	Victoriano Maldonado..	Idem	2153	empleado	55	no	
361	Ventura Barreiro.......	Idem	815	agrimensor	35	si	
362	Clemente Bagnat.......	Australia	931	profesor	22	»	
363	Vicente Gondre........	Santa Adelaida	1134	jornalero	28	»	
364	Pedro Hölterhoff.......	A. M. de Oca	250	comercio	67	»	
365	Alejandro Horchese....	Universidad	1319	carpintero	18	»	
366	Adrián Delfino........	Suárez y Salta	—	empleado	36	»	
367	Juan Muiños..........	General Iriarte	519	jornalaro	47	no	
368	Juan Arocena..........	P. Tres Esq. Dto.	56	empleado	29	si	
369	Joaquín Crespo (hijo)..	Brandzen	1873	comercio	25	»	
370	Manuel Viz............	Salta	3577	idem	18	»	
371	Félix A. Cabo..........	Idem	3652	empleado	34	»	
372	Luis Ziame............	General Iriarte	534	pintor	24	»	
373	Carlos Rebuffo........	A. M. de Oca	2089	empleado	19	»	
374	José M. Eirin..........	Brandzen	1622	idem	19	»	
375	Guillermo N. Cánepa...	General Hornos	1040	idem	19	»	
376	José L. Cáseres........	Casero	1384	procurador	45	»	Caseres.
377	Aquiles Baffo..........	Azara	355	telegrafista	22	»	
378	Pablo A. Bacigalupo...	A. M. de Oca	1498	empleado	24	»	
379	José Mª Barreiro.......	Idem	813	comercio	32	»	
380	Santiago Marassi.......	G. I. y Del Horno	—	talabartero	20	»	
381	José P. Rizzi..........	San Antonio	1115	empleado	21	»	
382	José Truch............	Santo Domingo	519	comercio	25		
383	Juan J. Videla...	183	454	empleado	28	»	
384	Francisco Fernández..	I. la Catolica	1512	dependiente	19	»	
385	Luis Marassi..........	G. I. y Del Horno	—	jornalero	17	»	
386	Eleodoro G. Lapalma...	General Hornos	1476	empleado	26		
387	Leopoldo Salomón......	Santo Domingo	557	jornalero	36	»	
388	Nicolás Rodriguez......	Herrera	1240	idem	35		
389	Enrique Corrales.......	Alegría	1384	empleado	25	»	
390	Pedro Machado........	A. M. de Oca	2195	jornalero	29		
391	Juan Rocca....	94	965	idem	33	no	
392	Manuel P. de la Canal..	Suárez	1666	empleado	22	si	
393	Fernando Nogues......	Defensa	1629	estudiante	17	»	
394	Luis Nogués..........	Idem	1629	dependiente	21	»	
395	Alberto Nogués........	Idem	1629	idem	18	»	
396	Nicolas Olcese	Universidad	1319	comerciante	24	»	
397	Amadeo Vassallo.......	A. M. de Oca	787	idem	26	»	
398	Guillermo Gonzalez....	Del Horno	426	empleado	23	»	
399	Genaro Benitez.......	Australia	1139	jornalero	38	no	
400	Jose María Mallada....	Defensa	1951	empleado	40	si	
401	Mariano Mallada.......	Idem	1951	Idem	25	»	
402	Jorge Parks...........	Salta	3427	Idem	28	»	

N. de orden	Nombre y Apellido	Domicilio	N.°	Profesión	EDAD	Si sabe leer y escribir	Observaciones.
403	Perfecto C. Cardoso....	A. M. de Oca	1859	mayoral	49	si	
404	Francisco Arce........	General Hornos	1480	empleado	25	»	
405	Lauro M. Piterson.....	Idem	1480	procurador	41	»	
406	Juan Frehauntke.......	Santa Rosalia	873	carpintero	52	»	Carta de c.
407	Máximo Ledesma......	Herrera	1816	jornalero	45	no	
408	Luis del Monte.........	Santa Rosalia	873	dependiente	36	si	Carta de c.
409	Roberto Lasch.........	A. M. de Oca	2033	práctioo	52	»	Carta de c.
410	Fermin Labayen.......	A. M. de Oca	1778	comercio	25	»	
411	Esteban Casanelli......	Salta	3317	idem	30	»	
412	Rafael Rodriguez......	A. M. de Oca	1000	empleado	18	»	
413	Pedro Coco............	Hertera	555	cochero	37	»	
414	Sinforoso Oviedo......	California	1189	mayoral	34	»	
415	HermenegildoRodriguez	Salta	2938	cochero	21	»	
416	Christián Dorsch.......	Santa Adelaida	366	carpintero	45	»	Carta de c.
417	Gustavo Schaefer... ..	Sta. Magdalena	765	idem	51	»	Carta de c.
418	Antonio Lescano.......	Herrera	1816	jornalero	23	»	
419	Alfredo Lambardi......	California	1400	pintor	18	»	
420	Alberto Pérez..........	Presidente	925	jornalero	31	no	
421	Reynaldo Pongoline....	California	820	herrero	19	»	
422	José Julia..............	España	330	albañil	27	si	
423	José González.........	Iriarte	205	jornalero	38	»	
424	Gavino Mendoza.......	California	447	idem	33	»	
425	Manuel Ubiols..........	A. M. de Oca	1221	mecánico	37	»	Carta de c.
426	Julio Baibiene..........	Australia	999	comisi'nista	35	»	
427	Daniel Almeida........	Salta	4159	dependiente	18	»	
428	Samuel José Rasero....	92	144	empleado	52	»	
429	Rafael Oliva...........	Santa Adelaida	429	jornalero	27	»	
430	José Arias.............	Herrera	2300	idem	20	no	
431	Rufino Villar......	A. M. de Oca	924	empleado	27	si	
432	Edelmiro Gesino........	Caseros	614	industrial	45	»	
433	Esteban Etchecahar....	Salta	4132	comercio	23	»	
434	Abelardo Dusfour......	General Hornos	1094	empleado	19	»	Dufour
435	Francisco Lifor........	Azara	1529	jornalero	28	»	
436	Tomás A. Guzmán.....	I. la Católica	119	empleado	19	»	
437	Juan Tocalini..........	Santa Adelaida	871	dependiente	21	»	
438	Eugenio Arbelech......	Salta	3699	tornero	20	»	
439	Rómulo Gandulfo......	Brandzen	1547	estudiante	18	»	
440	Emilio Negrete.........	Alegria	1288	idem	18	»	
441	Domingo F. Barceló...	A. M. de Oca	668	propietario	36	»	
442	Cándido Argüello......	93. C.	871	jornalero	48	»	
443	Mateo Badaraco........	A. Brown	541	carbonero	32	»	
444	Manuel Pérez..........	2ª Defensa	2485	tonelero	37	»	
445	Miguel Morganti.......	Brandzen	1537	pintor	21	»	
446	Justiniano de la Torre.	California	1177	empleado	19	»	
447	Miguel Moreno..........	Brandzen	1268	impresor	32	»	
448	Arturo E. Pérez......	Idem	1577	comercio	32	»	
449	Alfredo Guittar........	General Hornos	1480	idem	35	»	
450	Antonio Montes.......	Progreso	1273	jornalero	31	»	
451	Daniel Willians........	General Hornos	928	empleado	20	»	
452	Carlos Dallaguivvana..	Santo Domingo	859	tonelero	24	si	
453	Pedro Ardanche........	Lamadrid	1644	jornalero	42	no	
454	Sisto Herrera..........	Industria	1381	comercio	29	si	
455	Lorenzo Elizalde.......	Universidad	1375	jornalero	42	»	
456	Nicanor González......	Herrera	557	idem	45	»	
457	Francisco Sánchez.....	California	1354	idem	39	no	
458	Nicolás A. Meyer......	Australia	1041	comercio	26	si	
459	José Zubizarreta.......	Pto.P.dePereira	—	estudiante	17	»	
460	Guillermo Heim........	Tres Esquinas	155	ingeniero	57	»	Carta de c.
461	Carlos Mañe............	Alegria	1354	industrial	30	»	
462	Lorenzo Ganduglia.....	Bolivar	1869	pintor	39	»	
463	Francisco G. Paso.....	Uspallata	411	agricultor	23	»	
464	Enrique M. Oxenford..	Idem	407	empleado	18	»	
465	Juan Suárez............	Universidad	1681	jornalero	29	»	
466	José L. Brown.........	Industria	1454	empleado	22	»	
467	Miguel Basigaluppe....	Idem	1470	idem	26	»	
468	Andrés Raffo...........	Idem	1354	comercio	18	»	
469	Juan Elizalde..........	Universidad	1375	cochero	39	no	
470	Teodoro Paso..........	A. M. de Oca	320	estudiante	18	si	
471	Pedro Torres...........	California	1650	pintor	30	»	
472	Juan Cuartas..........	Suárez	1513	rentista	58	»	
473	Ramón Marotias........	2ª Bolivar	1873	procurador	59	»	
474	Leonida A. Gandulfo...	Brandzen	1547	empleado	21	»	
475	Manuel Marquez........	Industria	1350	jornalero	47	»	
476	Carmelo J. Garcia.....	Herrera	2360	dependiente	31	»	
477	Victor Diaz............	Australia	1154	jornalero	18	»	
478	Carlos M. Delone.......	Brandzen	1260	estudiante	18	»	
479	Rafael Santa Cruz.....	San José	891	empleado	21	»	
480	Martin Etchart.........	Industria	1244	idem	33	»	
481	José A. del Castillo....	Salta	3105	comercio	41	»	
482	José Melitón Calvo.....	Idem	3105	empleado	25	»	
483	Juan Bonvicini.........	California	1177	cartero	49	»	Carta de c.
484	José Lucero............	Idem	1179	empleado	32	»	
485	Bartolomé Escobar....	A. M. de Oca	1264	idem	24	»	
486	Benito J. Carrasco.....	General Iriarte	574	estudiante	17	»	
487	Andrés Latorre.........	Herrera	1447	jornalero	37	»	
488	Juan Nicolini..........	San José	801	dependiente	21	»	
489	Emilio Cuello..........	Sta. Magdalena	640	pintor	30	»	
490	José Lamota...........	Santa Adelaida	680	corredor	19	»	
491	Andrés Isolabella.......	Australia	444	carpintero	19	»	
492	José Garcia............	California	1192	pintor	23	»	
493	Enrique Smith.........	A. M. de Oca	444	dependiente	17	»	
494	Juan Ruiz.............	C. P. A. y E Rios	—	licorista	24	»	
495	Antonio Rodriguez.....	A. M. de Oca	2256	carpintero	26	»	
496	Luis Sicardi...........	Herrera	1568	fundidor	17	»	
497	Andrés Bembenuto.....	Martin Garcia	527	comercio	24	»	
498	Benigno Abriani.......	Salta	3426	obrero	39	»	Carta de c.
499	Juan Toulouse.........	Idem	3432	licorista	30	»	Carta de c,
500	Miguel J. Molina.......	Martin Garcia	754	abogado	26	»	

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1895.

Es copia fiel de original.—*C. Jurndl*

Ministerio de Hacienda

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, la provisión de una lancha á vapor que pueda navegar en el mar, con destino á la aduana de Bahía Blanca, con arreglo al pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría de esta Dirección, á disposición de los interesados, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 21 de Diciembre próximo, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos moneda nacional y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó en títulos de renta, el cinco por ciento (5 o[o) del importe de la propuesta. La propuesta que se aparte del pliego de condiciones, no será tomada en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario. v.22.d.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de cinco días, á contar desde la publicación del presente, para la impresión de la Tarifa de avalúos para 1896 y Digesto de Hacienda (apéndice 1º), de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de avalúos y el apéndice 1º del Digesto de Hacienda, se imprimirán en dos tomos, por separado, en formato igual al de los del presente año, siendo el número aproximado para la primera publicación igual al que cuenta en la actualidad, y el del segundo (apéndice 1º del Digesto), de 180 á 200 páginas, papel de veinticinco kilos, tipo cuerpo 9 interlineado.

b) Una vez dado el material, es deber del impresor presentar á los ocho días una prueba completa en página de todo lo recibido, y después de haber puesto el visto bueno, tendrá ocho días de plazo para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día, y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos moneda nacional.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta obligación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, el cual le será devuelto una vez cumplido este contrato, ó antes, si no le es aceptada su propuesta.

d) Es obligación del impresor entregar gratuitamente al Ministerio, para las oficinas de su dependencia, ochocientos ejemplares de la Tarifa é igual número del apéndice 1º del Digesto de Hacienda.

e) El impresor no podrá cobrar al público, por los dos tomos de las referidas publicaciones, más de ocho pesos moneda nacional, debiendo á este efecto consignar en la carátula del primero lo siguiente: precio ocho pesos moneda nacional con opción al apéndice 1º del Digesto de Hacienda.

f) Los concurrentes á esta licitación, deberán expresar, además, en su propuesta, la cantidad de dinero que están dispuestos á donar en beneficio del Tesoro, la cual deberán entregar en un sello del valor correspondiente, al hacerse cargo de la impresión.

g) Es deber del impresor, recabar de la secretaría el visto bueno, antes de hacer la impresión, á cuyo efecto deberá facilitar cuantas pruebas se le solicite.

h) Las propuestas de la referencia, se presentarán en un sello de cinco pesos que prescribe la ley de contabilidad, y serán abiertas el siete del corriente, á las 2 y 30 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1895.—*Aberto B. Martinez.* v7

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

Departamento de Justicia y Culto

Provisión de la Penitenciaria y casas correccionales de menores y mujeres

LICITACIÓN

Se llama por el término de treinta días á contar desde la fecha de la presente publicación á los que deseen licitar la

provisión de las cárceles para el año próximo de 1896.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9 y comprenden los siguientes ramos: Número 1, carne. Número 2, papas, Número 3, pescado. Número 4, harina. Número 5, comestibles. Número 6, combustibles. Número 7, tienda y ropería. Número 8, papelería é imprenta. Número 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación les serán suministradas á los que las soliciten en la calle de Perú número 69, 2° piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1895.—*Luis M. Palma*, secretario.
d. 9.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo nacional de educación

MATRÍCULA ESCOLAR

Artículos 13, 14 y 15 del decreto reglamentario de la ley de educación: Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria, para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo al artículo 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tienen bajo su autoridad. Artículo 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año, hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo nacional de educación publicar por dos meses en dos diarios, á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo. Artículo 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que las dirijan.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura marítima

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla como de dos toneladas de peso y cuatro brazas de cadena, que ha sido extraída en el puerto del Rosario, (muelles del Ferrocarril Central Argentino), previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.20-D

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una ancla de una tonelada de peso y dos grilletes de cadena, que ha sido extraída en el puerto del Rosario, previniéndose que si vencido dicho término no se ha presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1895.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v.20-D.

Departamento de Minas y Geología

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1895.—Señor director del Departamento de minas y geología: Eduardo de Esterhazy y Rodolfo Castrucci, mayores de edad, casado el primero y soltero el segundo, domiciliados en la calle Cabrera, número 167, al señor director respetuosamente exponemos: Que teniendo conocimiento de que existe un yacimiento de tierras arcillosas, en el paraje denominado «Bajo de Belgrano», y deseando explotarlas para la fabricación de ladrillos, baldosas y otros objetos de construcción y ornamentación, venimos á solicitar del señor director nos conceda la mayor área posible que nos corresponda. El terreno es de propiedad del Estado é inculto; el yacimiento empieza á 30 metros del ángulo de las calles Moreno y novena (Belgrano), de este punto hacia el noroeste, y de este último punto en dirección al nordeste. Dígnese el señor director proveer de conformidad. Será justicia, etc.—*Eduardo de Esterhazy.—Rodolfo Castrucci.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos de la tarde. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—En esta fecha entró al Departamento.—*Florencio Martínez Hoz*, ingeniero de sección.

Noviembre 22 de 1895.—Regístrese, publíquese en el Boletin Oficial, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.
27-D

Buenos Aires, Noviembre 12 del 895. —Señor director del Departamento de minas y geología: Albertina Martín de Groux de Patty y Luis Masciadri, mayores de edad, viuda la primera y casado el segundo, domiciliados en las calles Laprida número 912 y Billinghurst número 1677, respectivamente; al señor director respectuosamente exponemos:
Que conociendo la existencia de tierras arcillosas en el paraje llamado el «Bajo de Belgrano», y deseando explotarlas para la elaboración de baldosas, ladrillos y artefactos para ornamentación y construcción; venimos ante el señor director, solicitando nos otorgue el área más extensa que pueda tocarnos.

Dicho yacimiento se encuentra en terreno del Estado é inculto. Tiene principio en el punto de intersección de la línea que la divide del terreno solicitado por Eduardo de Estahazy y Rodolfo Castrucci, en dirección al nordoeste, y de este punto hacia el nord este, midiendo en dirección paralela estas dos primeras líneas los otros dos lados del rectángulo.

Dígnese el señor director proveer de conformidad á lo solicitado en esta petición. Será justicia, etc.—*Albertina Martín de Groux de Patty, Luis Masciadri.*

Presentado hoy doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las dos de la tarde. Conste.—*Resta.*

Noviembre 13 de 1895.—Con esta fecha entró al departamento.—*Florencio Martínez de Hoz*, ingeniero de sección.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 27-D